

Memoria
y Cuenta



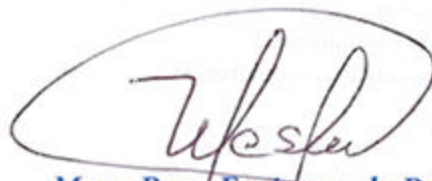
Tabla de contenidos

I. Organización y Funcionamiento de la Sudeban	6
- Reseña de la Sudeban	6
- Marco Legal	6
- Estructura Organizativa	7
II. Filosofía de Gestión	8
- Misión	8
- Visión	8
- Principios	8
- Valores	8
III. Objetivos Estratégicos	8
IV. Resultados Institucionales	9
1. Fortalecimiento Institucional	9
1-1. Desarrollar y Mantener el Sistema de Gestión de la Calidad de la Sudeban	9
1-2. Fortalecer el Talento Humano	10
1-3. Fortalecer la Plataforma Tecnológica	12
1-4. Gestionar los Recursos Materiales y Financieros para Garantizar el Adecuado Funcionamiento de la Institución	13
1-5. Fortalecer la Imagen Institucional de la Sudeban	14
1-6. Fortalecer la Seguridad del Organismo	14
1-7. Mejorar el Servicio de Correspondencia y Recursos Documentales	14
1-8. Proveer Asistencia y Asesoría Jurídica al Organismo en Resguardo de sus Actuaciones	15
1-9. Desarrollar Integralmente Acciones Estratégicas Orientadas al Logro de los Objetivos Institucionales	15
1-10. Realizar Actuaciones Control Fiscal a Fin de Evaluar el Sistema de Control Interno	16
1-11. Evaluar y Controlar la Seguridad de los Activos de Información	17
2. Fortalecimiento del Sistema Bancario	18
2-1. Regular el Sistema Bancario conforme a las mejores prácticas internacionales, para lograr una supervisión más efectiva, que contribuya con su estabilidad	18
2-2. Supervisar el Sistema Bancario de conformidad con las mejores prácticas internacionales	21
2-3. Prevenir y Controlar la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo en el Sistema Bancario Nacional Conforme a un Nuevo Enfoque Basado en Riesgo	25
3. Conversión del Sistema Bancario hacia el Desarrollo Integral de la Economía	29
4. Mejorar la Atención al Usuario por parte del Sistema Bancario	28
4-1. Supervisar la Calidad de los Servicios Bancarios	30
4-2. Desarrollar Actividades que permitan mejorar y ampliar la Atención al Ciudadano que acude a la Sudeban	30
5. Fortalecer la Interacción de la Sudeban con la Comunidad	38
5-1. Desarrollar Acciones Dirigidas al Ejercicio de la Responsabilidad Social Institucional	38
V. Estados Financieros Auditados	41

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario presenta su Informe de Gestión Institucional (Memoria Anual) correspondiente al ejercicio económico-financiero culminado el 31 de diciembre de 2015, en cumplimiento con lo establecido en el artículo Nro. 174 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 40.557 de fecha 08 de diciembre de 2014, reimpresión Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 de fecha 18 de noviembre de 2014), en concordancia con lo dispuesto en la Providencia Administrativa de la Oficina Nacional de Contabilidad Pública Nro. 05-002, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nro. 38.311 de fecha 10 de noviembre de 2005.

En el referido informe se expone la gestión de este Ente Supervisor con base en los cinco (5) Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el Plan Operativo Anual Institucional 2015, así como en las disposiciones que en materia de Planificación y Gestión Institucional, emanan de los Órganos de control. Asimismo, se incluyen los Estados Financieros Auditados de la Institución.

Cabe destacar, que las actividades reseñadas en el presente informe fueron posibles gracias a la labor desarrollada por el personal de esta Superintendencia, el cual se encuentra abocado a coadyuvar a la solidez y al fortalecimiento del Sistema Bancario Nacional, siendo esto reflejo del desempeño favorable de este Organismo en el ejercicio económico-financiero 2015.



Mary Rosa Espinoza de Robles
Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario
Decreto Presidencial N° 772, de fecha 5 de febrero de 2014

Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 40.370 de la misma fecha 12 de marzo de 2014.

CUERPO GERENCIAL AL 31/12/2015

Superintendente
Mary Rosa Espinoza de Robles
Según Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 40.370 de fecha 12/03/2014 por Decreto N° 772.

Intendente de Inspección de Banca Privada
Alexander Sarmiento

Intendente de Inspección de Banca Pública
Bladimir Reverón

Intendente Operativo
Maritza Pisano

- Consultor Jurídico – *Ketty George*.
- Consultor Adjunto Opiniones y Dictámenes – *Martha Valecillos*.
- Consultor Adjunto Procedimientos Administrativos – *Betty Briceño*.
- Auditor Interno – *Beatriz E. González de Duarte*.
- Gerente de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera – *Gerardo Fossi*.
- Gerente de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización – *Alexander E. Siervo Ch.*
- Oficina de Atención Ciudadana:
 - Coordinadora del Área de Atención al Público – *Ana María Rivero Carrasco*.
 - Coordinadora del Área de Gestión de Requerimientos y Denuncias – *Sabrina Soledad Storino*.
- Gerente de la Oficina de Secretaría General – *Carmen Duarte*.
- Gerente de la Oficina de Recursos Humanos – *Daniel Linares*.
- Gerente General de Regulación (E) – *Nathalia Fong Key*.
- Gerente de Normas Prudenciales – *Florentino Duarte*.
- Gerente de Investigación y Desarrollo Estadístico – *José Valera*.
- Gerente de Autorizaciones – *Jesús Lira*.
- Gerente de Inspección Banca Pública 1 – *María Elena Alayón*.
- Gerente de Inspección Banca Pública 2 – *Bladimir Reverón*.
- Gerente de Inspección Banca Pública 3 – *Migdalia Bernal*.
- Gerente General de Inspección Banca Privada – *Iván Pezzella*.
- Gerente de Inspección Banca Privada 1 – *Mercedes Morales*.
- Gerente de Inspección Banca Privada 2 – *Diana León*.
- Gerente de Inspección Banca Privada 3 – *Iskia Aparicio*.
- Gerente de Inspección Banca Privada 4 – *Ana Jiménez*.
- Gerente de Inspección Banca Privada 5 – *Eduardo Morales*.
- Gerente de Inspección Banca Privada 6 – *Jackeline Da Costa*.
- Gerente de Riesgo Tecnológico – *Franki Medina*.
- Gerente de Supervisión Riesgo Bancario – *Dorys García*.
- Gerente de Administración y Finanzas – *José Acevedo*.
- Gerente de Sistemas y Tecnología de Información – *Jesús Sojo*.
- Gerente de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (E) – *Maria Elena Romero*.
- Gerente de Seguridad – *Eligio Perozo*.

I. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SUDEBAN

Reseña de la Sudeban

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) es el Ente de Regulación del Sector Bancario Nacional bajo la vigilancia y coordinación del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN). Es una Institución autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente de los bienes de la República, y se regirá por las disposiciones que establezcan la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional y el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Corresponde a esta Superintendencia autorizar, supervisar, inspeccionar, controlar y regular el ejercicio de la actividad que realizan las Instituciones que conforman el Sector Bancario, así como, instruir la corrección de las fallas que se detecten en la ejecución de sus actividades y sancionar las conductas desviadas al marco legal vigente. Todo ello con el fin de garantizar y defender los derechos e intereses de los usuarios y usuarias del sector bancario nacional y del público en general.

La Sudeban está adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.173 Extraordinario, del 18 de febrero de 2015) ejerciendo sobre la Institución sólo el control de tutela administrativa, gozando la Superintendencia de autonomía en los términos previstos en el ordenamiento jurídico vigente y de las prerrogativas, privilegios y excepciones de Orden Fiscal, Tributario y Procesal que la Ley le otorga a la República.

Para cumplir con sus funciones, la Institución posee ingresos propios, obtenidos mediante los aportes de los sujetos obligados del Sistema Bancario Nacional, de acuerdo con lo expresado en la Ley.

Marco Legal

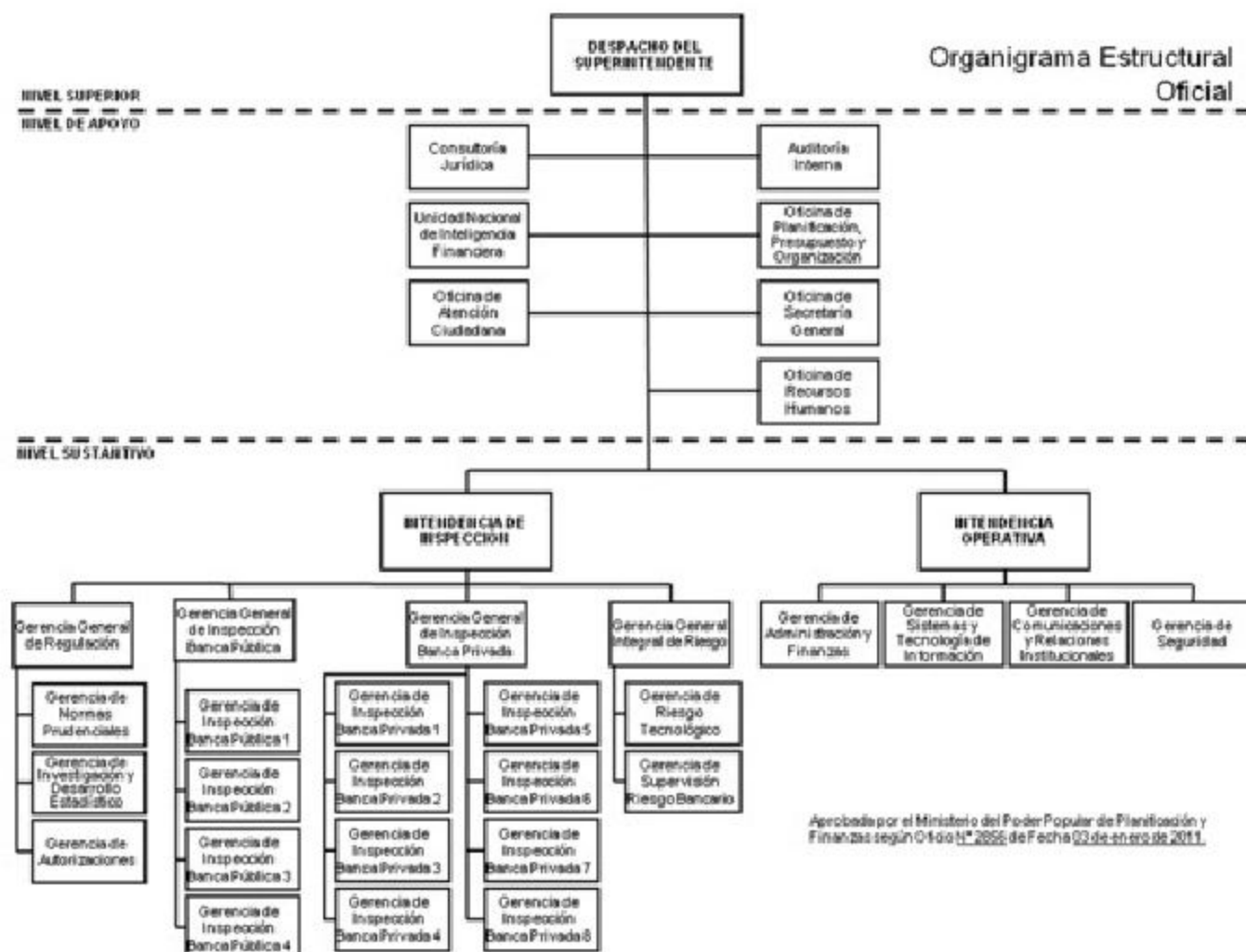
La gestión de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se rige por una serie de instrumentos jurídicos, dentro de los cuales se pueden mencionar los siguientes:

1. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.
2. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.
3. Ley del Estatuto de la Función Pública.
4. Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.
5. Ley Orgánica de la Administración Pública.
6. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
7. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de la Procuraduría General de la República.
8. Ley Orgánica de Simplificación de Trámites Administrativos.
9. Ley Orgánica de la Planificación.
10. Ley de Contrataciones Públicas.

Estructura Organizativa:

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, cuenta con la siguiente Estructura Organizativa:

Organigrama Estructural Oficial



II. FILOSOFÍA DE GESTIÓN:

Misión:

Regular y supervisar el Sistema Bancario y Otras Instituciones Financieras, con un talento humano motivado y comprometido, a través de la aplicación de las mejoras prácticas nacionales e internacionales que contribuyan con la estabilidad del sistema y el desarrollo nacional.

Visión:

Ser modelo de Institución Pública inspiradora de confianza y credibilidad, de reconocido prestigio nacional e internacional, en materia de regulación y supervisión bancaria y otras Instituciones Financieras.

Principios:

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario como ente de la Administración Pública está al servicio de los ciudadanos y ciudadanas, por lo tanto, el desarrollo de las actividades de este Organismo están fundamentadas en los principios contenidos en el artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los dispuestos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública.

Con base en que la Administración Pública tendrá como objetivo de su organización y funcionamiento, hacer efectivos los principios, valores y normas consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en especial, garantizar a todas las personas, el goce y ejercicio de los derechos, la labor de la Sudeban está basada en sólidos principios que fortalezcan sus procesos y orienten las competencias del personal con:

- **Eficacia:** En cuanto a cumplimiento de los objetivos, metas, actividades y tareas.
- **Eficiencia:** En la utilización racional de los recursos disponibles.
- **Transparencia y Buena Fe:** En el suministro, recepción y manejo de información oportuna, veraz y accesible por igual a todos los sectores sociales, sobre la gestión, actuaciones administrativas y manejo de los recursos asignados.
- **Rendición de Cuenta y Responsabilidad en el Ejercicio:** En cuanto a la presentación oportuna de los resultados de gestión y el cumplimiento de las funciones ante los poderes y Órganos Públicos competentes, en la materia y el colectivo social.
- **Participación:** Respeto a la creación de la estructura, mecanismos y procedimientos Institucionales suficientes y necesarios para propiciar y promover la participación social en la Gestión Pública, desde su planificación hasta la evaluación de los resultados de la Institución.

Valores:

- **Ética:** Conlleva a realizar las labores con eficiencia y a mantener una actitud de rechazo frente a todo lo que minimice la dignidad y moral en el cumplimiento y ejercicio de las funciones.
- **Transparencia:** Exige la ejecución diáfana de los actos del servicio, e implica que éstos son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica que tenga interés legítimo en el asunto.
- **Compromiso:** Es poner al máximo las capacidades individuales para sacar adelante todo aquello que se ha confiado. Cuando se establece un compromiso es porque se conocen las condiciones que se están aceptando y las obligaciones que éstas conllevan.
- **Equidad:** Está referida a la adecuación respecto a las personas que dirijan peticiones, sin ningún tipo de preferencias y solo en razón del mérito, legalidad, motivaciones objetivas y sin consideración de género, religión, etnia, posición social y económica u otras características ajenas al fondo del asunto y a la justicia.
- **Excelencia:** Conjunto de prácticas sobresalientes en la gestión de la Institución y el logro de resultados basados en conceptos fundamentales que incluyen la orientación al servicio y hacia los resultados, liderazgo, implicación de las personas, calidad, mejora continua, innovación y responsabilidad social.
- **Respeto:** Sentimiento de alta consideración hacia los ciudadanos, ciudadanas y/o entidades y trato que manifiesta este sentimiento. Capacidad de aceptar los diferentes criterios y actitudes dentro de la filosofía de la Institución.

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Durante el ejercicio económico-financiero 2015, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban); focalizó sus esfuerzos en el fortalecimiento de las capacidades de la Gestión Institucional, orientado principalmente al forta-

lecimiento y estabilización del Sistema Bancario Nacional, así como, al bienestar de sus usuarios.

La Gestión Institucional 2015, responde al compromiso de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario de cumplir con las funciones que le son conferidas por ley, dándole continuidad a sus cinco (5) objetivos estratégicos:

1. **Fortalecimiento Institucional:** Mediante este objetivo, la Sudeban orienta su gestión al fortalecimiento de sus procesos internos que permitan contribuir con el cumplimiento de sus funciones.
2. **Fortalecimiento del Sistema Bancario:** Este objetivo está orientado a realizar una supervisión y regulación más efectiva que contribuya con la estabilidad y solidez del Sistema Bancario Nacional a través de la aplicación de las mejores prácticas internacionales, así mismo procura la aplicación de un nuevo enfoque basado en riesgo para la prevención y control de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.
3. **Conversión del Sistema Bancario hacia el Desarrollo Integral de la Economía:** Este objetivo busca propiciar que el Sistema Bancario Nacional encamine sus esfuerzos hacia el otorgamiento de créditos hacia los sectores productivos de la economía. Tales esfuerzos incluyen la promoción de incentivos hacia el desarrollo de la economía nacional de manera integral, mediante mecanismos de cooperación entre los organismos vinculados a los sectores productivos.
4. **Mejorar la Atención al Usuario por parte del Sistema Bancario:** Mediante este objetivo se busca desarrollar y aplicar mecanismos que contribuyan a la mayor inclusión de la sociedad en los servicios que ofrece el sistema bancario nacional; ejercer supervisión especializada que permita el mejoramiento de los servicios que este sistema le ofrece al ciudadano, así como desarrollar acciones para mejorar la atención que la Sudeban le presta a los mismos como consecuencia del ejercicio de la actuación ciudadana, contraloría social y para canalizar sus denuncias, reclamos y necesidades en el marco de la normativa legal vigente.
5. **Fortalecer la Interacción de la Sudeban con la Comunidad:** Este objetivo se enfoca hacia la Gestión Social de la Sudeban, con el cual se busca darle cumplimiento a las

directrices “Nueva Ética Socialista” y “Suprema Felicidad Social”, que contemplan la creación de una institucionalidad cuyo valor supremo sea la práctica de la justicia social, la equidad, amar al prójimo, la corresponsabilidad, el rescate de valores importantes como la solidaridad, el vivir en función de la felicidad de todos, profundizar la solidaridad a la población en situación de extrema pobreza y máxima exclusión social, prestar atención integral a niños, niñas y adolescentes, adultos y adultas mayores, población indígena y población con discapacidad.

IV. RESULTADOS INSTITUCIONALES

1. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

El objetivo de Fortalecimiento Institucional, se orientó al mejoramiento de los procesos internos que permitan el apalancamiento de los procesos misionales y emergentes del Organismo, en aras de contribuir con el cumplimiento de las funciones que son conferidas por ley.

Responsable de Objetivo:

- **La Intendencia Operativa** es la instancia responsable de los resultados del objetivo de Fortalecimiento Institucional, indistintamente de la dependencia o adscripción de las unidades responsables de cada objetivo específico. Tal responsabilidad implica una relación de coordinación y trabajo colaborativo, con la finalidad de proveer información oportuna para la toma de decisiones y a los efectos de la rendición de cuentas y el control de gestión.

1-1. DESARROLLAR Y MANTENER EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA SUDEBAN

Este objetivo está orientado hacia el mantenimiento del modelo de procesos Institucional y su mejoramiento continuo, la revisión y adecuación de la Estructura Organizativa, con base en los procesos; así como, en la documentación y difusión de las políticas, normas y procedimientos que componen el Sistema de Control Interno, que asegure la calidad y transparencia de la Gestión Institucional.

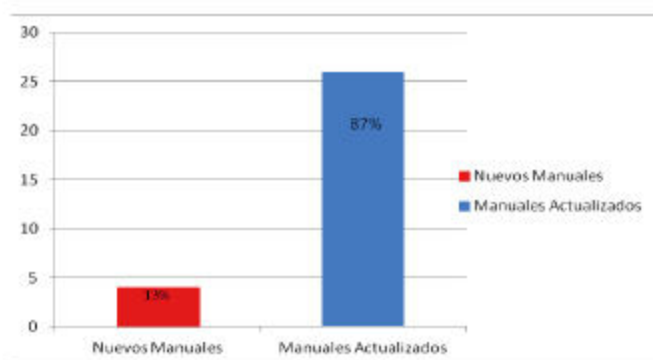
Responsable del Objetivo:

- **Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización.**

En el año 2015, la gestión del Área de Calidad y Organización obtuvo los siguientes resultados:

- Aprobación y publicación de 30 documentos organizacionales, a saber obtuvo los siguientes resultados:
 - Nuevos Manuales de Normas y Procedimientos (02).
 - Mejoras y actualizaciones de Manuales de Normas y Procedimientos existentes (08).
 - Nuevos Manuales de especificaciones técnicas a las instituciones del Sector Bancario (02).
 - Actualización y mejoras a Manuales de especificaciones técnicas a las Instituciones del Sector Bancario (18).

Gráfico N° 1
Documentos Organizacionales Aprobados - Año 2015



Cabe destacar, que de la totalidad de los documentos organizacionales, aprobados y publicados en el 2015, el 13% corresponden a nuevos documentos y el 87% corresponden a actualizaciones y mejoras de documentos existentes.

1-2. FORTALECER EL TALENTO HUMANO

El Talento Humano constituye un factor clave en el Fortalecimiento Institucional de la Sudeban, siendo la formación uno de los instrumentos esenciales para optimizar el desempeño de sus funciones ante los continuos cambios que se presentan en su micro y macro entorno, a los fines de asumir retos que le permitan coadyuvar en la estabilidad del Sistema Bancario Venezolano.

Responsable del Objetivo:

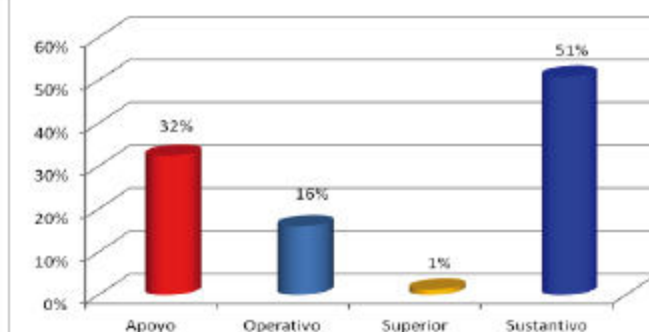
- Oficina de Recursos Humanos.

En el cumplimiento de este Objetivo, Sudeban promueve el desarrollo Integral de sus funcionarios a través del mejoramiento

de sus capacidades y destrezas, factor de cambio importante para adaptarse a la evolución permanente del saber y de los conocimientos prácticos que se vislumbran en el Sistema Bancario.

En este sentido, durante el año 2015 se realizaron 37 eventos de formación, mediante los cuales se logró formar un total de 335 funcionarios en actividades técnicas y complementarias, distribuidos en los niveles apoyo, operativo, superior y sustantivo, tal como se indica en el Gráfico N° 2:

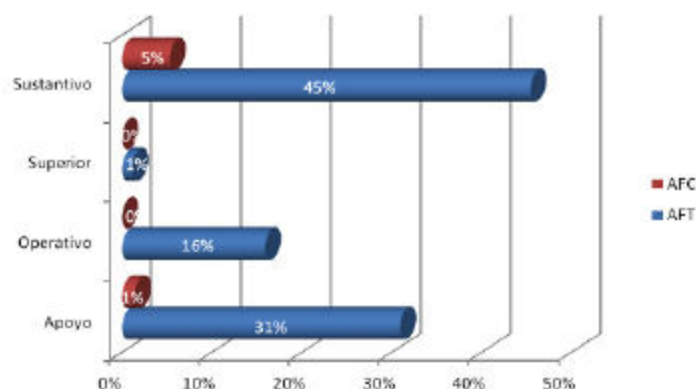
Gráfico N° 2
Funcionarios Formados - Distribución Porcentual según Nivel Administrativo - Año 2015



Como se observa en el Gráfico que antecede, el mayor porcentaje de participación de funcionarios en actividades de formación se encuentra distribuido en el Nivel Sustantivo (51%) y el Nivel Apoyo (32%), logrando concentrarse en estos dos niveles el 83% de los funcionarios formados.

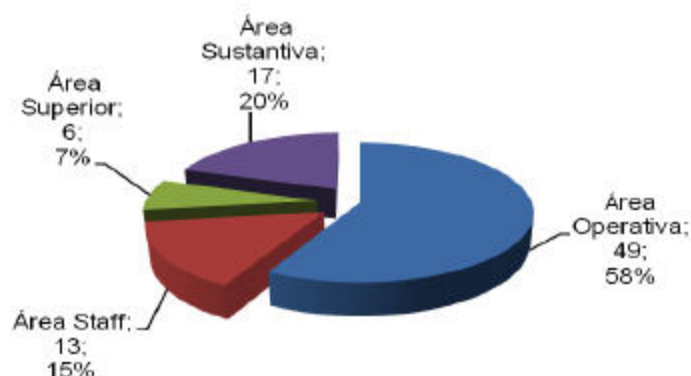
Es importante destacar, que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban) tiene como eje primordial, en materia de formación, el mejoramiento y desarrollo de las competencias de sus trabajadores, razón por la cual distribuye la formación en Actividades Técnicas (AFT) que son aquellas que contienen materia específica sobre los procesos medulares atendidos por la unidad administrativa en la cual está adscrito el funcionario y en Actividades Complementaria (AFC); es decir, aquellas que enriquecen la formación del funcionario y están orientadas hacia el logro de cambios en el comportamiento y actitudes que favorezcan el alcance de los objetivos estratégicos institucionales. Para el año 2015, el mayor porcentaje de funcionarios fue dirigido a las actividades de formación técnica, según se aprecia en el Gráfico N° 3:

Gráfico N° 3
Participación de Trabajadores por tipo de actividad - Año 2015



A fin de contribuir con el fortalecimiento institucional y la mejora de los procesos medulares de la Institución, lo cual retribuye en el mantenimiento de un sano Sistema Bancario, se dio ingreso a 72 nuevos funcionarios, los cuales fueron asignados conforme a los diferentes niveles de la organización, tal como se detalla en el gráfico N° 4:

Gráfico N° 4
Ingresos según Nivel Administrativo - Año 2015



- Fortalecimiento del Fondo Autoadministrado de Salud Sudeban (FAS), modalidad de auto gestión del servicio de Hospitalización, Cirugía y Maternidad y Servicio Funerario, brindando atención a través de los siguientes servicios:

Gráfico N° 5
Servicios prestados por el FAS - Año 2015



- Prestación del servicio de despacho de medicinas con la finalidad de brindar a sus empleados y a su grupo familiar facilidades para la adquisición de medicinas a nivel nacional.
- Ejecución del Plan de Vivienda Sudeban, para lo cual se protocolizaron al cierre del año 2015 un total de cinco (05) créditos hipotecarios en las modalidades de adquisición, sustitución y/o refinanciamiento por un monto de Bs. 7.566.346. Asimismo, se protocolizaron 73 créditos de vivienda por la modalidad de remodelación, con una inversión. Bs. 80.248.161,28.
- Autenticación de un crédito enmarcado en el Plan de Vehículos, con una inversión de un Bs. 1.000.000.
- Continuidad de las actividades en el Gimnasio Sudeban, contribuyendo con la salud y por ende, con la calidad de vida de los trabajadores, así como la prosecución de las prácticas deportivas de las selecciones de baloncesto, kikinbol, voleibol y fútbol sala. Por otra parte, se realizaron actividades aeróbicas y anaeróbicas propiciando encuentros deportivos amistosos con otros entes gubernamentales, a fin de lograr una mayor participación de los trabajadores en las actividades deportivas de la Sudeban, factor que permitió la recreación y la sana inversión del tiempo libre orientado a mejorar la calidad de vida de sus trabajadores.

1-3. FORTALECER LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

Este objetivo está dirigido a proveer soluciones y servicios de tecnología de información de apoyo al cumplimiento de los Objetivos Institucionales.

Responsable del Objetivo:

- **Gerencia de Sistemas y Tecnología de Información.**

Los logros más resaltantes durante el año 2015, son los siguientes:

Soporte Tecnológico

Atención de 8.238 solicitudes de Soporte Tecnológico de 9.178 recibidas de las diferentes áreas de la Institución, lográndose una efectividad en la atención de los soportes del 83,84% con base en la ponderación asignada al indicador. Asimismo, se aplicaron encuestas, a fin de determinar el Nivel de Satisfacción del Escritorio del Servicio, obteniéndose 66,25% de satisfacción en promedio.

Desarrollo e implementación de aplicaciones tecnológicas

Desarrollo, implementación o puesta en producción de ocho (08) aplicaciones tecnológicas, a saber:

- Transaccional de las Transferencias Electrónicas (AT37). Estructura de visualización de las transferencias electrónicas que realizan los clientes a través de los portales electrónicos de las Instituciones del Sector Bancario.
- Transaccional del Nuevo Modelo Cambiario Sistema Marginal de Divisas (Simadi). Estructura de visualización de las operaciones cambiarias a través de las Instituciones del Sector Bancario.
- Modelo de Accionistas de las Sociedades de Garantías Recíprocas. Estructura de visualización que permite conocer la propiedad del capital de las Sociedades de Garantía Recíprocas, su estructura accionaria y la distribución del poder de decisiones.
- Módulo de Consulta de Recibos de Pago en SIRH. Módulo web de autoservicio que permite a todos los empleados de la Sudeban consultar su recibo de pago.
- Módulo Web de Viáticos en Kerux. Todas las unidades podrán tramitar la solicitud de viáticos de forma electrónica y de manera centralizada y segura.

- Módulo de Reportes de Control de Asistencia en SIRH. Aplicación web que permite a la Superintendente, Intendentes, Gerentes y Coordinadores consultar los registros de entrada y salida de su personal a cargo.
- Sistema de Gestión y Registro del reporte de Actividades Sospechosas (SIGRAS) (Funciones Búsqueda y Validación). Dicha aplicación beneficiará el proceso de búsqueda y validación de los Reportes de Actividades Sospechosas que serán transmitidos por las instituciones del Sector Bancario, a través de la aplicación RAS. (Certificada y aprobada para su implementación o puesta en producción).
- Reportes de Actividades Sospechosas (RAS). Consiste en un formulario de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) para la transmisión electrónica de las actividades sospechosas que reportan las instituciones del Sector Bancario. (Certificada y aprobada para su implementación o puesta en producción).

Adquisición e instalación de Licencias

- AutoAudit. Instalación de un total de 107 licencias en las estaciones de trabajo de las Gerencias de la Intendencia de Inspección.
- Microsoft Visio. Instalación de un total de 30 licencias en las estaciones de trabajo de las Gerencias de la Intendencia de Inspección.

Instalación de hardware

- Adquisición y suministro de 84 laptop marca VIT, para las Gerencias de Inspección.
- Instalación de 98 computadoras marca VIT, distribuidas entre la Gerencias de Sistemas y Tecnología de Información, Coordinación de Seguridad de la Información, Despacho y distintas Gerencias de Inspección.

Otros logros de la gestión tecnológica

- Ampliación de 4 Mbps a 20 Mbps (500%) del servicio de Internet para las transmisiones de la información desde las Instituciones Financieras del Sector Bancario a la Sudeban a través del SIF.

- Puesta en Producción de la Red Inalámbrica (Wifi Sudeban).
- Puesta en ambiente de producción del servicio de audio y video en vivo (video streaming), a través de la plataforma de telecomunicaciones interna.

1-4. GESTIONAR LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

La gestión administrativa y financiera de la Sudeban está orientada a consolidar la adecuada y oportuna provisión de los recursos materiales y financieros necesarios para el óptimo funcionamiento del Organismo; la mejor utilización de los recursos financieros; el registro y la emisión de información contable, presupuestaria y financiera en forma oportuna, confiable y en los niveles de detalle requeridos por las autoridades del Organismo; así como la adecuación y mantenimiento de la infraestructura física Institucional.

Responsables del Objetivo:

- Gerencia de Administración y Finanzas.
- Unidad de Contrataciones Públicas.

I. Gestión Administrativa-Financiera:

- La obtención de los aportes por parte del Sistema Bancario, se recibió en un 100%.
- Efectividad del 31,98% en la gestión de Compras y Suministros con el procesamiento de 118 solicitudes.
- Durante el año 2015 fueron causadas y pagadas 293 ayudas.
- Se cumplió en un 100% con la cancelación de los impuestos por un monto de Bs. 114.453.122.
- La gestión de servicios generales presenta una ejecución del 56,52% al ejecutar 104 mantenimientos relacionados a los sistemas electromecánicos, sistema eléctrico, sistema sanitario, así como la limpieza de los espacios y elementos constructivos; aunado al programa de adecuación menor programada de los espacios, de los 184 programados.
- Se realizaron 83 inventarios de activos en la Institución.

- Se registraron 277 activos fijos nuevos.
- Se gestionó el 100% de los viáticos nacionales que fueron solicitados.
- Suministro de mobiliario de reposición para la sede de Sudeban, este requerimiento permitió la adecuación de mobiliario de los pisos 1, 6, 10 y 11. Esta dotación comprendió:
 - Dotación de estaciones de trabajo para analistas.
 - Instalación de escritorios ergonómicos para secretarías, coordinadores y gerentes.
- Sustitución de acabados de piso del piso 1 (en estado de deterioro considerable), en un área total de 480 m², por alfombra de alto tráfico en las oficinas de consultoría jurídica, secretaría general, asistentes de la superintendente y áreas de espera ubicadas en piso 1.
- Finalización de la adecuación de piso 6, consta de un área total de 780 m² oficinas. Las áreas y sus usos describen a continuación:

Auditoría Interna:

Área total: 190 m²

Capacidad: 40 puestos de trabajo

Gerencia de Planificación, Presupuesto y Organización:

Área total: 200 m²

Capacidad: 30 puestos de trabajo

Gerencia de Seguridad:

Área total: 170 m²

Capacidad: 16 puestos de trabajo

Áreas Especiales:

Centro de Control: en un área de 20 m²

2. Sala para Recepcionistas: en un área de 20 m²

Sala para examinadores de Banca Privada in Situ:

Área total: 30 m²

Capacidad: 15 puestos de trabajo.

II. Procesos de Contrataciones:

La gestión de la Unidad de Contrataciones Públicas, adscrita a la Intendencia Operativa, atendió durante el año 2015, un total

de 23 procesos de contratación, de los cuales fueron adjudicados tres (03), tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 1
Procesos de Contratación Adjudicados - Año 2015

Ref.	N° PROCESO	IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	EMPRESA ADJUDICADA
1	CA-01-2015	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERIA, PAPELERIA IMPRESA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA EL USO DE LA SUDEBAN EN EL AÑO 2015	INVERSIONES OSMI, C.A. RIF. J-30794999-6
2	CA-04-2015	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SISTEMA OPERATIVO PARA ESTACIONES DE TRABAJO PARA EL USO DE LA SUDEBAN EN EL AÑO 2015	APTT TECNOLOGÍA Y SISTEMAS, C.A. RIF. J-30500693-8
3	CA-30-2015	SERVICIO DE IMPRENTA Y REPRODUCCIÓN	FENIX ADVERTISING, C.A. RIF. J-31433099-3

1-5. FORTALECER LA IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA SUDEBAN

Este objetivo está orientado a satisfacer las necesidades comunicacionales e informativas institucionales y de los medios de comunicación social, a través de la implantación de políticas de información coherentes y acordes con la gestión, que contribuyan a sentar las bases de una sólida imagen y mantener relaciones institucionales con el resto del Sistema Financiero y demás Organismos, tanto públicos como privados, nacionales e internacionales.

Responsable del Objetivo:

- **Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.**

Durante el año 2015, el área de Comunicaciones y Relaciones Institucionales obtuvo los siguientes resultados, con base en los indicadores establecidos en su Plan Operativo:

- Atención de 181 solicitudes de Asistencia Protocolar.
- Se generaron 321 productos comunicacionales, a saber:
 - Revista Institucional Sudenotas (35)
 - Notas de Prensa (17)
 - Resúmenes de Prensa (269)

1-6. FORTALECER LA SEGURIDAD DEL ORGANISMO

Este objetivo está orientado al diseño, planificación, promoción y ejecución de actividades de investigación, prevención,

protección, custodia y seguridad integral que permitan reducir los niveles de riesgo para preservar el patrimonio y la seguridad de los recursos humanos del Organismo y su entorno.

Responsable del Objetivo:

- **Gerencia de Seguridad.**

En este sentido, se describen los logros alcanzados:

- Atención del 100% de los requerimientos de seguridad, relacionado con extravíos, robos, seguimientos de accesos de personas, vehículos mal estacionados y asesorías de procesos judiciales.
- Realización efectiva del 100% de los traslados institucionales requeridos para cumplir misiones fuera de la misma con Vehículos de la flota del Organismo.
- Prestación del 100% de los Servicios de Guardia y servicios asociados a la Seguridad Física, con base en lo programado para el ejercicio 2015.
- Ejecución de 65 mantenimientos preventivos y correctivos a las unidades vehiculares de la Institución, logrando con ello alcanzar un 60,19% de cumplimiento con base en lo planificado.

1-7. MEJORAR EL SERVICIO DE CORRESPONDENCIA Y RECURSOS DOCUMENTALES

Este objetivo consiste en registrar y distribuir las comunicaciones que ingresan a la Institución, establecer y controlar los

estándares de las comunicaciones oficiales; así como, proveer los servicios de mensajería interna y externa, además de ello realizar el procesamiento técnico para el resguardo del fondo documental del Organismo y prestar servicios de consulta de los expedientes en custodia.

Responsable del Objetivo:
- **Oficina de Secretaría General.**

Durante el año 2015 la Oficina de Secretaría General, en materia de servicios de correspondencia y documentales y en atención a los objetivos, indicadores y metas establecidas en su Plan Operativo Anual, desplegó las siguientes actividades:

- Distribución de 35.023 comunicaciones recibidas por recepción, provenientes de entes externos, logrando el 100% de efectividad en la distribución de Comunicaciones, de acuerdo a las áreas competentes.
- Entrega de un total de 39.059 comunicaciones a sus destinatarios finales, por vía de mensajería externa y servicio especial de envío, de las 40.717 gestionadas, logrando un 96% de efectividad en la entrega de comunicaciones, debido a que 1.658 fueron devueltas.
- Codificación de 58.037 documentos, de 69.805 registrados en el sistema, logrando un 83% de Efectividad en el proceso de codificación documental del Archivo Central.
- Atención de 474 solicitudes de consulta o préstamos de documentos del Archivo Central, lográndose el 100% de efectividad en la atención a los usuarios.

1-8. PROVEER ASISTENCIA Y ASESORÍA JURÍDICA AL ORGANISMO EN RESGUARDO DE SUS ACTUACIONES

La gestión Institucional en materia jurídica, se orientó hacia la provisión de asistencia y asesoría jurídica de manera oportuna, pertinente y confiable, propiciando que las actuaciones concluyeran con respuestas de excelencia en la protección de los intereses institucionales, aplicando los principios constitucionales de responsabilidad pública, transparencia y rendición de cuentas.

Responsable del Objetivo:
- **Consultoría Jurídica.**

La gestión legal realizada por la Consultoría Jurídica durante

el año 2015, enmarcada dentro de sus funciones como unidad asesora y de apoyo en los aspectos administrativos y los procesos jurídicos necesarios para la toma de decisiones, a fin de contribuir con el fortalecimiento institucional de la Sudeban, abarcó los siguientes aspectos:

- Recepción de 93 solicitudes de Procedimientos Administrativos, de los cuales se iniciaron 70, logrando resolver 51 procedimientos al cierre del 2015; es importante destacar, que se contemplan entre estos últimos la cantidad de 46 procedimientos relacionados con incumplimientos a las carteras obligatorias.
- Recepción de 253 Recursos de Reconsideración interpuestos por Instituciones Bancarias y/o por particulares sobre decisiones dictadas por esta Superintendencia, logrando resolver 128 al cierre de 2015; de estos últimos fueron declarados con lugar¹ 15.
- Participación activa en la elaboración y suscripción definitiva de 69 contratos, a los fines de apoyar con éxito los procesos de contrataciones necesarios de esta Superintendencia.
- Procesamiento de 7.648 Requerimientos de Información y elaboración de 3.553 Circulares a solicitud de los Órganos del Poder Judicial y otros Organismos Públicos; tales como, Tribunales, Fiscalías, SENIAT, Contraloría General, Ministerios, entre otros, que permitieron colaborar en la realización de los fines del Estado.
- Prestación de 1.018 Asesorías y 246 Asistencias Jurídicas.

Por otra parte, en cumplimiento de la misión regulatoria de esta Superintendencia sobre el Sistema Bancario, dio lugar a la imposición de 33 multas a Instituciones Bancarias como consecuencia del incumplimiento del marco legal vigente en las colocaciones para cartera agraria, cartera microcréditos; así como, normativa tecnológica, denuncias, divisas Sicad II, actas de asamblea, estados financieros, endeudamientos patrimonial, financiamiento servicios bienes de consumo, no remisión de información, entre otros.

1-9. DESARROLLAR INTEGRALMENTE ACCIONES ESTRATÉGICAS ORIENTADAS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Con este objetivo específico se busca consolidar un modelo de gestión basado en procesos, orientado a resultados y medido

¹ Son aquellos Recursos de Reconsideración decididos a favor del sujeto que lo interpone, mediante el cual se revoca la Multa interpuesta o el Acto Administrativo que corresponda.

con base en Indicadores, mediante el mantenimiento de los elementos necesarios para la formulación de los Planes Operativos y del Presupuesto de Ingresos y Gastos, de acuerdo con las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación.

Responsable del Objetivo:

- **Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización.**

La gestión de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización durante el ejercicio económico financiero 2015 fue la siguiente:

- Incorporación de mecanismos de seguimiento a la ejecución presupuestaria, realizándose ajustes para contar con un presupuesto más cercano a la realidad Institucional y la ejecución de la Reformulación al Presupuesto de Ingresos y Gastos 2015, con base en la revisión de los ingresos calculados por los aportes que las Instituciones del Sector Bancario deben realizar semestralmente a este Ente Supervisor.
- Consolidación de la información sobre la Ejecución Presupuestaria Institucional, la cual refleja un resultado del 81,31% (gasto causado), con un incremento del 13,52% con respecto al 67,79% de ejecución registrada en el año 2014.
- Evaluación continua de la Gestión Institucional, emitiéndose 21 informes de gestión de los 24 Informes de Gestión programados en la Planificación, representando un desempeño del 87,50% de la meta anual. Aunado a esto, se realizaron 357 reportes de seguimiento a la gestión sobre un total 468 programados para el ejercicio, lo cual representa un 76,28% de logro de la meta anual.
- Realización de 76 Informes de Seguimiento de la ejecución presupuestaria, que representan un 100% de cumplimiento, con base en la meta anual establecida.
- Seguimiento y evaluación periódica de la liquidación y cierre del ejercicio económico-financiero 2015 a través de la herramienta de control administrativo "Sistema Kerux".
- Seguimiento y control periódico de la carga de las estructuras presupuestarias en el Sistema de Programación de Compras Electrónicas (Sistema Nacional de Contrataciones).

1-10. REALIZAR ACTUACIONES DE CONTROL FISCAL A FIN DE EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Este objetivo se enfoca en la realización de actuaciones de control fiscal, orientadas a la evaluación del sistema de control interno de la Institución, incluyendo el grado de operatividad y eficacia de los sistemas de administración y de información gerencial, el examen de los registros y estados financieros, para determinar su pertinencia y confiabilidad, así como iniciar los procedimientos de determinación de responsabilidades con base en la legislación vigente.

Responsable del Objetivo:

- **Auditoría Interna.**

Para el año 2015, la Unidad de Auditoría Interna obtuvo los siguientes resultados:

- Conclusión de 11 Actuaciones de Control Fiscal, equivalentes al 92% de cumplimiento, con base en los requerimientos planteados durante el ejercicio.
- Emisión de una (01) valoración jurídica requerida durante el año.
- Realización de 57 valoraciones preliminares, basadas en los informes definitivos inherentes al fortalecimiento del sistema de control interno.
- Participación en calidad de observadores en cuatro (04) procesos de contrataciones efectuados.
- Participación en 21 actividades que involucran:
 - Arqueos de Cajas Chicas de las dependencias administrativas de la Sudeban.
 - Seguimientos a las acciones correctivas de los hallazgos reportados en el año 2014.
 - Controles o evaluación posterior de la gestión de determinadas unidades.
 - Revisión de los procesos de contratación efectuados en 2014, bajo las modalidades de concurso abierto y cerrado.

- Evaluación del proceso de contratación, inclusión y exclusión de la caución presentada por los sujetos obligados.
- Talleres dirigidos al fortalecimiento del Control Interno.
- Auditorías de gestión, basadas en Actas de Entrega consignadas en las distintas dependencias de la Su-deban.

1-11. EVALUAR Y CONTROLAR LA SEGURIDAD DE LOS ACTIVOS DE INFORMACIÓN

Mediante este objetivo se realiza la evaluación continua, así como la implementación y gestión de controles, que garanticen el cumplimiento de las políticas de seguridad de los activos de información de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Responsable del Objetivo:

- **Área de Seguridad de la Información.**

Los logros más resaltantes durante el año 2015, son los siguientes:

- Publicación en la Intranet de 44 artículos institucionales, a fin de sensibilizar a los trabajadores de la Institución sobre la importancia del cumplimiento de las políticas en materia de Seguridad de la Información.
- Atención efectiva de 2.749 solicitudes de soportes de servicio, a saber: 777 Reinicios de contraseñas; 214 soportes técnicos; 1.217 bloqueos y desbloqueos de cuentas; 401 Cambios de perfiles de cuentas; 140 Creación y eliminación de cuentas.
- Atención de 26 solicitudes de cambios en la configuración de equipos de seguridad de la información recibidas.
- Atención efectiva de 106 cambios tecnológicos solicitados por las distintas unidades.

2. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA BANCARIO

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, respondiendo a su compromiso de cumplir con las funciones que le son conferidas por ley, se planteó el fortalecimiento del Sistema Bancario, a través de la aplicación de las mejores prácticas internacionales en materia de regulación bancaria, que permitan una supervisión más efectiva que contribuya con la estabilidad y solidez del sistema; ejercer una mejor y más exhaustiva supervisión y fiscalización del sistema, así como la aplicación de un nuevo enfoque basado en riesgo para la prevención y control de la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo; igualmente se contempló la supervisión de la gestión que cumplen los interventores de las empresas relacionadas a los Grupos Financieros bajo régimen especial y las solicitudes de liquidación de dichas empresas.

Responsable del Objetivo:

- **Intendencia de Inspección y la Intendencia de las Instituciones Públicas del Sector Bancario para los Objetivos Específicos 2-1 y 2-2.**
- **Unidad Nacional de Inteligencia Financiera para el Objetivo Específico 2-3.**

2-1. REGULAR EL SISTEMA BANCARIO CONFORME A LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES, PARA LOGRAR UNA SUPERVISIÓN MÁS EFECTIVA, QUE CONTRIBUYA CON SU ESTABILIDAD

El desarrollo de este objetivo permitió establecer mecanismos para regular el funcionamiento del Sistema Bancario, mediante la creación de normas prudenciales; análisis y producción de información estadística; así como la evaluación de procesos para autorizar el funcionamiento de los sujetos obligados en los términos previstos en la legislación vigente. En este sentido, los resultados de este objetivo fueron los siguientes:

Responsable del Objetivo:

- **Gerencia General de Regulación.**

I. Establecer mecanismos para regular el funcionamiento del Sistema Bancario:

Responsable de la Iniciativa:

- **Gerencia de Normas Prudenciales.**

Durante el año 2015 la Gerencia de Normas Prudenciales generó un total de 21 normas, a saber:

- Resolución Número 109.15 de fecha 24/09/2015, contentiva de las Normas Relativas a las Características y

Clasificación de Riesgo del Sistema Microfinanciero y de la Pequeñas y Medianas Empresas.

- Circular con la nomenclatura SIB-II-GGR-GNP-21051 del 30/06/2015, relativas a la aplicación indefinida de las medidas de carácter temporal dispuestas en la Resolución N° 332.11 de fecha 22 de diciembre de 2011.
- Circular signada con la nomenclatura SIB-II-GGR-GNP-03660 del 03/02/2015, Parámetros que las instituciones bancarias deben considerar para la aplicación del superávit restringido constituido con ocasión del apartado patrimonial del cincuenta por ciento (50%) de los resultados de cada semestre. (Petición de la máxima autoridad).
- Resolución Número 054.15 de fecha 07/05/2015, relativa a las Modificaciones del Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo, referentes a las cuentas para el registro de los beneficios netos por fluctuaciones cambiarias originados por la participación de las instituciones bancarias como oferentes en el sistema marginal de divisas.
- Resolución Número 055.15 de fecha 07/05/2015, relativa a la aplicación de los beneficios netos originados en las Operaciones Cambiarias que realizan las Instituciones Bancarias en calidad de oferentes en el Sistema Marginal de Divisas.
- Circular signada con la nomenclatura SIB-II-GGR-GNP-17733 del 01/06/2015, Relativa al Pago de los Recursos correspondientes a los servicios no financieros dirigidos al acompañamiento integral a las personas que reciban financiamiento agrícola.
- Circular con la nomenclatura SIB-II-GGR-GNP-21014 del 26/06/2015, relativa a la presentación de la información complementaria referente a los estados financieros consolidados o combinados de acuerdo con los principios de contabilidad de aceptación general; así como, de los estados financieros auditados semestrales individuales de publicación ajustados por inflación.
- Circular signada con la nomenclatura SIB-II-GGR-GNP-39969 del 23/12/2015, Relativa a los Plazos para la transmisión de los Estados Financieros semestrales vía Electrónica.
- Circular signada con la nomenclatura SIB-II-GGR-

GNP-30187 del 15/09/2015, relativa a los supuestos de inhabilitación previstos en el artículo 31 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

- Circular signada con la nomenclatura SIB-II-GGR-GNP-30187 del 15/09/2015, relativa a los supuestos de inhabilitación previstos en el artículo 31 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.
- Circular identificada con la nomenclatura SIB-II-GGR-GNP-35370 del 10/11/2015. Diferimiento de la fecha de aplicación del artículo 50 de la Resolución Número 067.14. Contentiva de las Normas Generales sobre las Funciones, Responsabilidades del Auditor Externo, de las Auditorías y de los informes auditados de las Instituciones del Sector Bancario.
- Circular signada con la nomenclatura SIB-II-GGR-GNP-08994 del 16/03/2015, relativa a ratificar el contenido de los artículos 49 y 54 de la "Ley de tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico", referente al depósito colocado en diferido cuando corresponda a casos de reclamos por retiro o adelanto de efectivo no consumado por parte de un cajero automático de clonación de tarjeta o el uso ilícito de la misma.
- Resolución Número 063.15 de fecha 12/06/2015, contentiva de las Normas Relativas a la Protección de los Usuarios y Usuarías de los Servicios Financieros.
- Circular identificada con la nomenclatura SIB-II-GGR-GNP-13056 del 23/04/2015, relativa a aceptar balances generales o estados de ingresos y egresos formulados y firmados por contadores técnicos según los parámetros aquí establecidos.
- Circular signada con la nomenclatura SIB-II-GGR-

GNP-06119 del 24/02/2015 Lineamientos que deben considerar para la entrega de los recaudos correspondientes a las postulaciones señaladas en el artículo 33 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y la Normativa Prudencial Vigente.

- Resolución N° 136.15 del 11/11/2015. Normas relativas a la adecuada administración integral de riesgo de liquidez de los bancos.
- Circular identificada con la nomenclatura SIB-II-GGR-GNP-35458 del 11/11/2015. Normas relativas a la adecuada administración integral de riesgo de liquidez de los bancos.
- Circular Identificada con la nomenclatura SIB-II-GGR-GNP-39830 del 22/12/2015, Ratificación del contenido de la Circular SIB-II-GGR-GNP-15964 del 20/05/201. Relativa a la ratificación de las normas de seguridad bancaria.
- Circular signada con la nomenclatura SIB-II-GGR-GNP-03879 del 4/02/2015. Relativa al Pago de la cuota de contribución que deben efectuar las instituciones bancarias privadas sometidas a la supervisión y control de este Organismo.
- Circular signada con la nomenclatura SIB-II-GGR-GNP-39099 del 18/12/2015, Relativa al cumplimiento de la cartera de crédito dirigida al sector hipotecario.
- Circular identificada con la nomenclatura SIB-II-GGR-GNP-CCD-25660 del 10/08/2015, relativa a los recursos correspondientes a los servicios no financieros dirigidos al acompañamiento integral a las personas que reciban financiamiento agrícola.

A continuación se muestra tabla resumen de las normas emitidas clasificadas según la materia:

Cuadro N° 2
Normas Emitidas según tipo - Año 2015

Clasificación	Cantidad	%
Cartera de Crédito	2	9,52
De la contabilidad	6	28,57
Casas de Cambio	2	9,52
Auditorías Externas	1	4,76
Servicios al Cliente de las Instituciones Financieras	3	14,29
Asamblea de Accionistas	1	4,76
Normas relativas para una adecuada administración Integral de Riesgo	2	9,52
Normas de Seguridad Bancaria	1	4,76
Normas de cálculo aporte a la Sudeban	1	4,76
Carteras Dirigidas	2	9,52
Total	21	100

II. Investigar y desarrollar información estadística para fortalecer la regulación y supervisión del Sector Bancario:

Responsable de la Iniciativa:

- Gerencia de Investigación y Desarrollo Estadístico.

Con el objeto de contribuir en el fortalecimiento del Sector Bancario, se suministró oportunamente la información estadística-financiera y se realizaron 18 actualizaciones a modelos estadísticos, a saber:

- Pronóstico de las carteras de créditos y otras colocaciones al sector productivo (1 Actualización).
- Pronóstico de la morosidad (una (01) actualización).
- Riesgo de crédito por incumplimiento de la cartera de créditos de las instituciones bancarias (VaR Crédito) (cuatro (04) actualizaciones).
- Riesgo Operativo (VaR Operativo - Fraudes) (cuatro (04) actualizaciones).
- Riesgo de Mercado (VaR inversiones) (cuatro (04) actualizaciones).
- Similitud de los bancos operativos con los bancos intervenidos y Pronóstico del Desempeño Bancario (cuatro (04) actualizaciones).

Otros estudios especiales realizados

- Pronóstico de los aportes que realiza la banca a la Sudeban, desarrollado como una actividad extraordinaria. Estos modelos son utilizados con el objeto de fortalecer el proceso de supervisión bancaria, orientándolo hacia una actitud preventiva más que reactiva. Asimismo son utilizados para apoyar la creación o modificaciones de normas prudenciales, y como apoyo en la toma de decisión de Entes Gubernamentales con los que la Superintendencia trabaja de forma mancomunada.
- Estudio para dar cumplimiento al Art. 9° de la Ley, Decreto Con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, donde se señala que la apertura de nuevas instituciones bancarias por parte de un grupo accionistas, estará "condicionada a los resultados que emanen del estudio de necesidad económica que al efecto realice la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, el cual requiere la opinión vinculante del Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional".

Por otra parte, la gestión del Sistema de Información Integral Financiero (SIF), centró sus actividades en el fortalecimiento de los procesos de captación y transmisión de los distintos archivos contentivos de información contable y financiera de las instituciones del sector bancario y no bancario. Con este fin se diseñaron seis (06) nuevos modelos de inteligencia, actualizaciones de los manuales de especificaciones técnicas, el seguimiento del cumplimiento con el envío de la información, así como la asistencia funcional a este sector. Se destaca que en atención a requerimientos extraordinarios, se crearon tres (03) nuevos Archivos de Transmisión a saber: AT35 Cien Mayores Depositantes; AT36 Líneas de Crédito de utilización automática y AT37 Transferencias Electrónicas

III. Gestionar las autorizaciones de funcionamiento y notificaciones de los sujetos obligados:

Este objetivo permite establecer mecanismos para regular el funcionamiento del Sistema Bancario, mediante la creación de normas prudenciales; análisis y producción de información estadística; así como la evaluación de procesos para autorizar el funcionamiento de los sujetos obligados en los términos previstos en la legislación vigente.

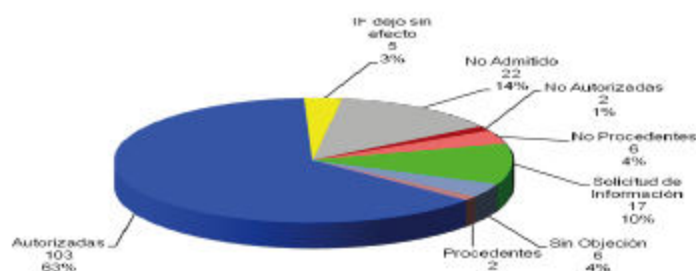
Responsable de la Iniciativa:

- Gerencia de Autorizaciones.

Los procesos autorizatorios contribuyeron con el fortalecimiento del Sistema Bancario, visto que, dentro de estos se encuentran los aumentos de capital social, las reposiciones de pérdidas, los reintegros de capital, las fusiones, transformaciones, entre otras; solicitudes éstas, necesarias para la estabilidad económica-financiera del Sistema. En este sentido, durante el año 2015, se desplegaron las siguientes actividades:

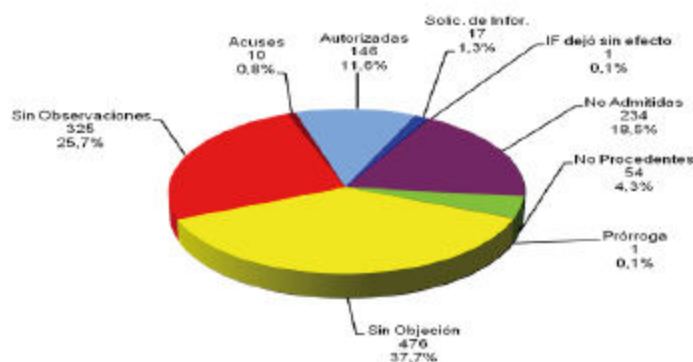
- Procesamiento de 1.557 solicitudes de autorización y notificación, de las cuales se les dio pronunciamiento definitivo a 1.427, equivalente al 91,65% de las recibidas, distribuido de la siguiente manera:

Gráfico N° 6
Procesos Autorizatorios - Año 2015



Pronunciamientos Definitivos: 163

Gráfico N° 7
Procesos Notificatorios - Año 2015



Pronunciamientos Definitivos: 1.264

2-2. SUPERVISAR EL SISTEMA BANCARIO DE CONFORMIDAD CON LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES

La gestión de este objetivo estuvo orientada hacia la supervisión integral del Sistema Bancario de conformidad con las mejores prácticas nacionales e internacionales, manteniendo la evaluación del Sistema mediante procesos de inspección In Situ y evaluación Extra Situ, teniendo por objeto una apreciación global, cuantitativa y cualitativa de la calidad de los sistemas con que los sujetos obligados identifican, miden, administran y controlan sus riesgos.

Responsables del Objetivo:

- Intendencia de Instituciones Públicas del Sector Bancario.
- Intendencia de Inspección:
 - Gerencia General de Inspección Banca Privada.
 - Gerencia de Riesgo Tecnológico.
 - Gerencia de Supervisión Riesgo Bancario.
 - Área de Empresas Relacionadas Intervenidas.

Los logros más resaltantes en materia de inspección durante el año 2015, fueron los siguientes:

Proyecto Supervisión Bancaria

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), a fin de mantener la estabilidad y el adecuado funcionamiento del Sistema Bancario; así como fomentar su sano y equilibrado desarrollo, protegiendo los intereses de los usuarios y contribuyendo con el fortalecimiento de los sectores económicos estratégicos ejecuta el Proyecto Supervisión Bancaria. En este Proyecto confluyen las actividades "In Situ" y "Extra

Situ" relacionadas con los aspectos financiero, de riesgo tecnológico, de riesgo bancario, de calidad de servicio, así como de prevención contra la legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (inteligencia financiera), las cuales están a cargo de las siguientes áreas: Intendencia de Inspección, Intendencia de Inspección Banca Pública, Gerencia General de Inspección Banca Privada y sus Gerencias de Inspección adscritas, Gerencia de Riesgo Tecnológico, Gerencia de Supervisión Riesgo Bancario, Área de Calidad de Servicio Bancario² y la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera³.

La inspección In Situ implica la revisión, evaluación y análisis financiero y contable de los principales activos; así como la estructura funcional, organizativa y las políticas y controles internos relacionados con la administración de riesgos, con el objeto de determinar su correcta contabilización en incidencia en la estructura patrimonial a una fecha determinada, de las instituciones supervisadas por este Organismo que operan en el Sector Bancario. Estas actividades se realizarán a través de inspecciones efectuadas en la sede de las instituciones bancarias y se clasifican en generales y especiales dependiendo del objetivo planteado.

Las visitas de inspección planificadas se descomponen en Inspecciones Financieras (Banca Pública y Banca Privada), de Riesgo Tecnológico, de Riesgo Bancario, de Calidad de Servicio Bancario y de Prevención contra la Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo.

La supervisión Extra Situ comprende el análisis económico-financiero y tecnológico de manera sistemática y permanente desde la sede de la Sudeban, a través de información remitida por las Instituciones, su objetivo primordial es mantener el seguimiento constante de las operaciones efectuadas por la entidad bancaria correspondiente, con el objeto de identificar riesgos potenciales, desviaciones e indicadores de alerta, a efectos de instruir las acciones correctivas pertinentes.

Al cierre del año 2015, se ejecutó un total de 283 visitas de inspección, cubriendo el plan de inspección programado en un 100%. Con relación a la Supervisión Extra Situ, se cumplió con lo programado en un 100,00% ejecutándose 4.870 evaluaciones a instituciones del Sector Bancario, según se indica a continuación:

² Área que corresponde al Objetivo Estratégico N° 4: "Mejorar la Atención al Usuario por parte del Sistema Bancario", no obstante sus Inspecciones están incluidas en el Proyecto Supervisión Bancaria.

³ Unidad que corresponde al Objetivo Específico N° 2-3: "Prevenir y Controlar la Legitimación de Capitales y el Financiamiento al Terrorismo en el Sistema Bancario Nacional Conforme a un Nuevo Enfoque Basado en Riesgo", no obstante sus Inspecciones están incluidas en el Proyecto Supervisión Bancaria.

Cuadro N° 3
Proyecto Supervisión Bancaria - Resultado General - Año 2015

Actividades	Planificado	Ejecutado	% Ejecución
Inspección <i>In Situ</i> ¹	195	283	100,00%
Supervisión <i>Extra Situ</i> ²	3.660	4.870	100,00%

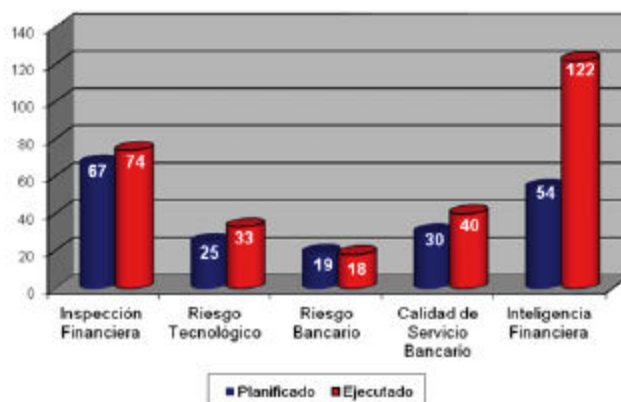
En el siguiente cuadro se indica el desempeño del Proyecto Supervisión Bancaria, por tipo de inspección con un resultado ponderado de logro por tipo de inspección:

Cuadro N° 4
Proyecto Supervisión Bancaria - Por Tipo de Inspección- Año 2015

Inspección <i>In Situ</i>	Planificado	Ejecutado	% Ejecución
Inspección Financiera	67	75	100,00%
– Banca Privada	35	43	100,00%
– Banca Pública	32	32	100,00%
Riesgo Tecnológico	25	33	100,00%
Riesgo Bancario	19	18	95%
Calidad de Servicio Bancario	30	37	100,00%
Inteligencia Financiera	54	120	100,00%
Total Visitas	195	283	99,25%

Nota: Una (1) Inspección no concluida de Riesgo Bancario cierra el año con un avance promedio del 95%.

Grafico N° 8
Proyecto Supervisión Bancaria - Planificado Vs. Ejecutado. Inspecciones. - Año 2015



¹ Corresponde a la inspección realizada en la Sede de las Instituciones Bancarias.

² Actividad que se ejecuta en las oficinas de la Sudeban.

Es de mencionar, que el Sector Bancario para el cierre del año 2015 está distribuido por sistemas, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 5
Sector Bancario Nacional - Distribución por Sistemas- Ene-Dic/2015

Distribución por Sistemas	N° Instituciones
	Al 31/12/2015
Sistema Bancario	35
Banca Universal	23
Banca Comercial	1
Banca con Leyes Especiales	4
Banca de Desarrollo	2
Banca Microfinanciera	4
Institutos Municipales de Crédito	1
Sistema No Bancario	37
Sociedades de Garantías Recíprocas	21
Sociedad de Capital de Riesgo Venezuela, C.A.	1
Fondo Nacional de Garantías Recíprocas para la Pequeña y Mediana Empresa (Fonpyme)	1
Operadores Cambiarios Fronterizos	3
Casas de Cambio	11
Total Sector Bancario Nacional	72

La Evaluación Extra Situ, comprende la medición de más de veinte (20) indicadores correspondientes a la revisión permanente que se realiza a las instituciones financieras públicas y privadas desde la sede de la Sudeban e incluyen: asambleas ordinarias y extraordinarias, cartera de inversiones, control de bienes recibidos en pago, control de cierre semestral, control de créditos, planes especiales evaluados, situación económico-financiera, evaluaciones de riesgo tecnológico y bancario, entre otros, presentando los siguientes resultados:

Cuadro N° 6
Supervisión Extra Situ - Año 2015

Supervisión Extra Situ	Planificado	Ejecutado	% Logro
Banca Privada	1.580	2.005	100,00%
Banca Pública	1.604	1.755	100,00%
Total	3.184	3.760	100,00%

En virtud de que la ejecución del Proyecto Supervisión Bancaria coadyuva en la estabilidad y el adecuado funcionamiento del Sistema Bancario, para obtener una medición acorde con

su desempeño global, la Sudeban utiliza el “Índice de Desempeño Bancario” ponderado, a fin de tener una medición objetiva de su comportamiento.

Este índice es una medida resumen del desempeño del sistema para un período de tiempo determinado, que se obtiene partiendo del comportamiento de 10 indicadores correspondientes a cinco (05) áreas críticas del Sector Bancario, a saber: patrimonio, calidad de activos, gestión administrativa, rentabilidad y liquidez, que luego es ponderado por la cantidad de activos respectivos de cada institución bancaria. Durante el año 2015, el Índice de Desempeño Bancario experimentó el comportamiento que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 7
Índice de Desempeño Bancario - Año 2015

Índice de Desempeño Bancario Ponderado (%)	Marzo	Junio	Septiembre	Diciembre
	68,41	66,04	65,60	64,72

Ejecución Financiera del Proyecto Supervisión Bancaria

La ejecución financiera del Proyecto Supervisión Bancaria al 31 de diciembre del año 2015 arrojó un total de Bs. 534.605.182, según se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 8
Ejecución Financiera del Proyecto Supervisión Bancaria - En Bolívares - Año 2015

Acción Específica	Presupuesto 2015			
	Original	Modificado	Ejecutado	% Ejecución
Gastos de Personal	369.445.567	505.625.131	499.571.411	99%
Servicios No Personales	10.329.518	67.730.634	35.033.771	52%
Totales	379.775.085,00	573.355.765,00	534.605.182,00	93%

Al comparar la ejecución financiera del año 2015 con respecto a 2014, se observó un incremento de 65%, debido a un aumento del 56% en los Gastos de Personal y del 683% en Servicios No Personales, ya que se incrementaron los viáticos destinados a las visitas de inspección a las instituciones supervisadas por la Sudeban, las cuales se incrementaron por las evaluaciones de acompañamiento realizadas con los ministerios involucrados e institutos responsables de las Carteras Dirigidas en un área o sector en particular, incluyendo informes de inspección de visitas anteriores, verificación de argumentos expuestos por las instituciones financieras con respecto a instrucciones emitidas por la Sudeban, revisión de situaciones puntuales, como la evaluación del grado de cumplimiento de planes de ajuste, carteras dirigidas y seguimiento, documentación, soportes y demás requerimientos de información, según corresponda.

Cuadro N° 9
Ejecución Financiera del Proyecto Supervisión Bancaria - En Bolívares - Años 2014/2015

Acción Específica	Ejecución		Variación	
	Año 2014	2015	Absoluta	Relativa
Gastos de Personal	319.233.094,71	499.571.411,00	180.338.316,29	56%
Servicios no Personales	4.473.492,27	35.033.771,00	30.560.278,73	683%
Totales	323.706.586,98	534.605.182,00	210.898.595,02	65%

Empresas Relacionadas Intervenidas

En pro del saneamiento de los activos en manos del Estado venezolano que pertenecieron a los Grupos Financieros intervenidos, se liquidaron las siguientes empresas relacionadas:

Cuadro N° 10
Empresas Relacionadas a los Grupos Financieros Liquidados - Año 2015

Grupo Financiero	Nombre de la Empresa	N° Res.	Fecha	Gaceta Oficial	Fecha
Financiero Canarias	Grupo de Inversiones Canarias, C.A.	052.15	22/04/2015	N° 40.719	07/08/2015

2-3. PREVENIR Y CONTROLAR LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y EL FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN EL SISTEMA BANCARIO NACIONAL CONFORME A UN NUEVO ENFOQUE BASADO EN RIESGO

La Superintendencia de las Instituciones Sector Bancario, orienta sus esfuerzos institucionales para emplear las mejores prácticas y estándares internacionales para prevenir que el Sistema Bancario Nacional sea utilizado como medio para legitimar capitales, o financiar actividades terroristas, a través de la aplicación de una supervisión con un enfoque basado en riesgo.

Responsable del Objetivo:

- Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF).

En el ámbito de las actividades desarrolladas por la Sudeban a través de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera, destacan las relacionadas con la prevención, control y detección

de operaciones presuntamente asociadas a los delitos de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo; en ese sentido se detallan los siguientes logros:

Área de Inteligencia Financiera

Al cierre del ejercicio 2015, se recibieron 2.749 Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) por parte de los Sujetos Obligados ante la Sudeban y ante los Órganos y Ente de Control designados por la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo que han suscrito convenios de Intercambio de Información de Inteligencia Financiera con esta Superintendencia.

Es de resaltar que debido a la problemática fronteriza asociada a las actividades de contrabando hacia la República de Colombia, durante el tercer y cuarto trimestre se observó un incremento en la recepción de los RAS relacionados con dichas actividades en comparación al primer trimestre, en un 170,03% y 189,91% respectivamente.

Cuadro N° 11
Reportes de Actividades Sospechosas Recibidos - Informes realizados y enviados al Ministerio Público
Por trimestre Año 2015

Trimestre	RAS Recibidos	RAS Ejecutados	RAS Tipo A	RAS Tipo B	Informes de Inteligencia enviados al Ministerio Público
I	337	768	75	693	37
II	525	627	43	584	22
III	910	466	180	286	81
IV	977	372	144	228	90
Total	2.749	2.233	442	1.791	230

Durante el período se analizaron 2.233 Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) recibidos en el año 2015; así como, del año anterior, de los cuales 442 fueron clasificados como RAS Tipo A; es decir, presentaron suficientes elementos de riesgo para ser remitidos al Ministerio Público quien evaluará la procedencia o no de la apertura de una investigación de carácter penal; y 1.791 RAS se clasificaron Tipo B, que se mantienen en el archivo de la UNIF, a la espera de información adicional que pueda complementar el análisis.

Es importante destacar, que durante el ejercicio antes mencionado, se remitieron 230 Informes de Inteligencia al Ministerio Público, algunos de ellos fundamentados en uno o más Reportes de Actividades Sospechosas Tipo A relacionados transaccionalmente.

Área de Inspección de Prevención de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo (LC/FT).

Mediante la inspección In Situ y supervisión Extra Situ a los Sujetos Obligados de esta Superintendencia, con un enfoque de supervisión basado en riesgo, se verificó el cumplimiento de las normas establecidas en la Resolución N° 119-10 "Normas relativas a la Administración y Fiscalización de los Riesgos relacionados con los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo aplicables a las Instituciones Reguladas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras", del 09 de marzo de 2010, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.388 de la República Bolivariana de Venezuela, del 17 de marzo de 2010; así como, las demás Resoluciones y Circulares emitidas por este Organismo sobre esta materia, según se indica a continuación:

- Realización de 47 Visitas de Inspección General a diversos Sujetos Obligados.
- Realización de 72 Visitas de Inspección Especial, a fin de verificar 302 expedientes de personas naturales y jurídicas que han utilizado el Sistema Bancario como operador ante el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II) y el Sistema Marginal de Divisas (SIMADI).
- Realización de Cuatro (04) operativos especiales para verificar y medir el cumplimiento de la "Política Conozca su Cliente", como aspecto vital de la normativa de prevención y control de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, a través de 68 Visitas de Inspección Especial a 19 Sujetos Obligados con presencia física en los estados Sucre, Monagas, Mérida, y

Trujillo, evaluando un total de 99 oficinas y 2.431 expedientes de clientes.

- Evaluación de 102 informes emitidos por los Auditores Externos, con motivo de la celebración de las Asambleas Ordinarias y/o Extraordinarias de Accionistas de los Sujetos Obligados, generando 205 comunicaciones de instrucción y seguimiento. Igualmente, atención de 148 comunicaciones emitidas por los Sujetos Obligados referente a las notificaciones periódicas y consultas sobre el marco jurídico legal vigente.
- Análisis y seguimiento a 190 respuestas emitidas por los Sujetos Obligados, producto de los Informes de inspecciones realizadas.

Área de Gestión de Información Financiera.

- Apoyo permanente a las investigaciones realizadas por el Ministerio Público en los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo (LC/FT) y otros de delincuencia organizada; mediante la recepción de 5.805 Requerimientos Nacionales de Investigación LC/FT, procesando el 81,63% de los mismos; entre las cuales se destacan: Información Financiera y Bloqueos e Inmovilizaciones de Instrumentos Financieros; a través de la elaboración de Circulares y Oficios dirigidos al Sistema Bancario Nacional, Órganos y Entes Competentes.
- Atención continua a los Requerimientos Internacionales de Información solicitados por medio de la Red Segura Grupo Emognt, a través de la remisión de 86 respuestas (documentos de Información LC/FT Internacional).

Otros Logros.

- Participación en reuniones y/o mesas técnicas de trabajo de la Red Contra la Legitimación de Capitales de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA); así como, la articulación permanente con áreas relacionadas de otros Organismos, Ministerios, Instituciones y Entes de los Sectores Financieros y No Financieros, al constituirse la Sudeban a través de la UNIF en punto de referencia nacional en la lucha contra la legitimación de capitales y el financiamiento al terrorismo.
- Participación en el diseño e instrucción de 28 talleres, ponencias y conferencias; a fin de fomentar una cultura

ra preventiva de los delitos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo, mediante la capacitación a empleados y/o funcionarios que laboran en los Sujetos Obligados de los Sectores Financieros y No Financieros.

- Representación de la República Bolivariana de Venezuela en apoyo de la política exterior en materia de prevención de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo:

- Reunión XXXVIII de MERCOSUR, Sub Grupo de Trabajo N4 (Asuntos Financieros), celebrada del 18 al 24 de mayo de 2015 en Sao Paulo, Brasil, donde se dio a conocer la posición país referente a la prevención, control, supervisión y fiscalización de los delitos de Legitimación de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, sobre los puntos en agenda. Es de resaltar, que la UNIF ejerce la Coordinación Nacional del SGT4 de la Comisión Contra el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo.
- Dos (2) Reuniones Plenarias XLI y XLII del Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC), celebradas en Puerto España-Trinidad y Tobago, en mayo y noviembre de 2015, respectivamente siendo ésta participación de relevancia, visto que se dieron a conocer los detalles referentes a la próxima visita In Situ a ser realizada por el GAFIC a objeto de evaluar el Sistema Anti lavado y Anti terrorista de la República Bolivariana de Venezuela.
- Vigésima Tercera Reunión Plenaria de las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) y los Grupos de Trabajo del Grupo Egmont, celebrada del 7 al 12 de junio de 2015 en Bridgetown, Barbados, donde se destacó la incorporación al mencionado Grupo, de la República de Cuba, Camboya, Nepal y Nigeria; así como también, información referente a la Evaluación Nacional de Riesgo de las jurisdicciones y el papel de importancia que juegan las UIF; entre otros.

- Participación en actividades nacionales, señaladas a continuación:

- Articulación con autoridades del Servicio Nacional de Bienes Incautados, Asegurados y Decomisados de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) y la Consultoría Jurídica de la Sudeban, a fin de implementar procedimientos para que las Instituciones Bancarias

supervisadas por este Ente transfieran a las cuentas de fideicomiso del Servicio, los fondos mantenidos en las cuentas bloqueadas por orden de los Tribunales del país que se encuentren relacionadas con fondos provenientes del tráfico ilícito de drogas.

- Participación en diversas actividades destinadas a presentar propuestas relativas al abordaje del problema presentado en la frontera colombo-venezolana referente a las operaciones en efectivo realizadas en dicha zona; relacionados al delito de contrabando que se estaría presentado en la misma. Al respecto, la UNIF contribuyó a la elaboración y aprobación de diversas Circulares dirigidas a las Instituciones Financieras mediante las cuales se notificó a los Bancos; la modificación de los plazos de transmisión electrónica de la información que se recibe por la Extranet Bancaria y por el Sistema de Información Integral Financiero (SIF). Así como, la remisión de las operaciones vía transferencias electrónicas (enviadas y recibidas) realizadas por personas naturales o jurídicas.
- Asesoramiento al Ciudadano Ministro del Poder Popular para la Banca y Finanzas en los encuentros Binacionales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, con la identificación de tipologías relacionadas con el contrabando de bienes y dinero en efectivo hacia la República de Colombia y la identificación de flujo de efectivo, que contribuyeron a la formulación de medidas por parte del Gobierno Nacional para abordar la problemática fronteriza colombo-venezolana.
- Encuentro con el Viceministerio del Sistema Integrado de Investigación Penal del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (MPPRIJ) y la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (ONCDOFT); así como, representantes de diversos Entes y Organismos del Estado a fin de sensibilizar y coordinar acciones para dar cumplimiento a los estándares internacionales en materia de prevención y control de legitimación de capitales y el financiamiento del terrorismo.
- Contribución en la planificación de las acciones que deben llevar a cabo los Órganos y Entes de Control de los Sectores Financieros y No Financieros para hacerle frente al compromiso que tiene la República Bolivariana de Venezuela con el Grupo de Acción

Financiera del Caribe (GAFIC), a fin de presentar los avances obtenidos en el fortalecimiento del régimen antilavado y antiterrorismo, a ser evaluado en el año 2018 por dicho Grupo Intergubernamental; generando un cronograma contentivo de las diferentes mesas técnicas de trabajo y contenidos diferenciados por órgano competente, donde la participación activa de la UNIF es de vital importancia al ser ésta, la única agencia centralizadora a Nivel Nacional de Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) de los diferentes Sujetos Obligados.

- Reuniones periódicas como miembro activo permanente del Comité de Apoyo Técnico de los Mecanismos de Seguimiento de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC) de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción (CNUS), a fin de colaborar con el diseño de estrategias para el cumplimiento y seguimiento de las mencionadas convenciones; el cual se encuentra coordinado por la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela.

3. CONVERSIÓN DEL SISTEMA BANCARIO HACIA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA ECONOMÍA

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Sudeban), consecuente con la necesidad de contribuir con los fines del Estado, mantiene un objetivo estratégico que fomenta, a través del ejercicio de la Supervisión Bancaria, que el Sistema Bancario Nacional encamine sus esfuerzos hacia el otorgamiento de créditos a los sectores productivos de la economía. Asimismo, se pretende establecer mecanismos de cooperación con los Organismos vinculados a los sectores estratégicos, a fin de desarrollar políticas que propicien la generación de incentivos hacia el desarrollo de la economía nacional de manera integral.

En tal sentido, la Sudeban con el ejercicio de supervisión constante a las Carteras de Créditos Dirigidas de las Instituciones del Sector Bancario, obtuvo en el año 2015, un 100% de cumplimiento, con base en lo programado en cuanto a la evalua-

ción de la evolución mensual de Carteras Dirigidas, Informes de Créditos Otorgados por Instituciones Financieras, Informes del Desempeño de Banco Públicos, Informes de Evaluación del Cumplimiento de las Carteras e Informes de Asambleas.

Responsable del Objetivo:

- **Intendencia de Inspección**
- **Área Carteras Dirigidas.**

Como resultado de la gestión realizada por el Área de Carteras de Créditos Dirigidas se visualizó un mayor apoyo a los sectores productivos del país por parte de las Instituciones del Sector Bancario, presentando como resultado al cierre del mes de diciembre de 2015 un incremento en los créditos otorgados por dichas Instituciones. Este comportamiento de las Carteras de Créditos Dirigidas es el resultado del trabajo conjunto entre los Ministerios competentes, el Sector Bancario y la Sudeban. Con base en el análisis comparativo de los resultados de los años 2012 al 2015 se observa lo siguiente:

Cuadro N° 12
Crecimiento Interanual de las Carteras Dirigidas - Año 2012 al Año 2015
(Millones de Bs.)

Tipo de Cartera	Año 2012	Crecimiento	Año 2013	Crecimiento	Año 2014	Crecimiento	Año 2015	Crecimiento
Manufactura	39.611	40,70%	62.149	56,90%	115.635	86,06%	196.705	70,11%
Agrícola	63.797	30,94%	98.161	53,86%	176.831	80,14%	356.625	101,68%
Microcrédito	20.555	111,41%	36.206	76,14%	56.228	55,30%	112.855	100,71%
Turismo	7.529	49,00%	13.726	82,31%	24.133	75,82%	49.077	103,36%

Cabe destacar que la Sudeban ha realizado esfuerzos trascendentales para lograr el apoyo del Sector Bancario al desarrollo integral de la economía, a través de una mejor supervisión del desempeño de las Carteras Dirigidas. En ese sentido, en los últimos tres años se logró superar el cumplimiento de Ley de todas las carteras dirigidas supervisadas, presentando el siguiente desempeño:

Cuadro N° 13
Carteras Dirigidas - Cumplimiento de Instituciones Bancarias - Años 2013 al 2015

Tipo de Cartera	% Mínimo exigido Año 2013	% Cumplimiento Año 2013	% Mínimo exigido Año 2014	% Cumplimiento Año 2014	% Mínimo exigido Año 2015	% Cumplimiento Año 2015
Manufactura	10%	15,28%	10%	17,67%	10%	16,88%
Agrícola	22%	32,66%	25%	35,61%	25%	40,51%
Microcrédito	3%	7,39%	3%	6,72%	3%	6,81%
Turismo	4%	4,12%	4,25%	4,81%	4%	5,50%

4. MEJORAR LA ATENCIÓN AL USUARIO POR PARTE DEL SISTEMA BANCARIO

Este objetivo está orientado a desarrollar mecanismos que contribuyan con la mayor inclusión social en los servicios que ofrece el Sistema Bancario Nacional y ejercer supervisión especializada a través de visitas de inspección. Así como, desarrollar acciones para mejorar la atención que la Sudeban les presta a los ciudadanos para canalizar sus denuncias, reclamos y necesidades en el marco de la normativa legal vigente.

4-1. SUPERVISAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS BANCARIOS

En procura de mejorar la Calidad de los Servicios Bancarios en Venezuela, la Sudeban aprobó en el año 2014 mediante punto de cuenta la regionalización de la Superintendencia, permitien-

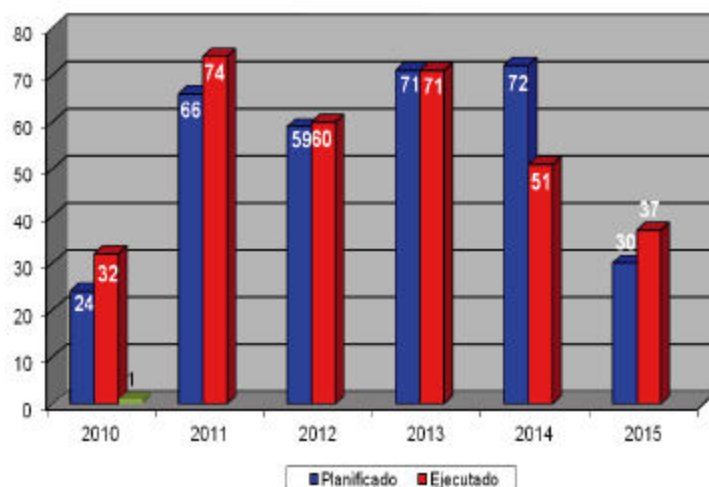
do al Organismo ampliar su alcance de inspección a todo el territorio nacional. Es por ello, que se inspeccionaron Instituciones Bancarias en toda la Red de Agencias del Sector Público y Privado, mediante visitas In situ, velando por el cumplimiento de las Normativas Prudenciales, dirigidas a la protección de los usuarios de los servicios financieros; así como al trato especial de las personas con discapacidad, tercera edad y mujeres embarazadas, permitiendo contribuir con la misión de coadyuvar al Objetivo Estratégico Institucional que es "Mejorar la Atención al Usuario por parte del Sistema Bancario".

Responsable del Objetivo:

- Intendencia de Inspección.
- Área Calidad de Servicio Bancario.

A continuación se presentan las acciones desplegadas durante el ejercicio 2015:

Grafico N° 9
Calidad de Servicio Bancario - Evolución de la Cantidad de Inspecciones - Año 2015



Supervisión Bancaria In Situ:

- Ejecución de 37 visitas de inspección, para verificar el cumplimiento de las Resoluciones inherentes a la protección de los usuarios y atención a las personas con discapacidad, tercera edad y mujeres embarazadas, de conformidad a la normativa legal en materia de calidad de servicio bancario.

- Inspección de 2.268 agencias bancarias, mediante inspección general o especial de calidad del servicio bancario siendo visitadas en total 3.744 agencias durante el 2015.

Del resultado obtenido en las visitas de inspección realizadas a la Red de agencias se lograron los siguientes hallazgos, tal como se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 14
Visitas de Inspección realizadas a la Red de Agencias
Hallazgos relevantes - Año 2015

Hallazgos relevantes de las Inspecciones realizadas durante el año 2015	Instituciones Bancarias Públicas y Privadas	
No abren cuentas de ahorro.	Industrial	Bicentenario
	Banesco	Agrícola
	Provincial	Del Sur
No abren depósitos a plazo fijo.	Agrícola	Bicentenario
	Industrial	Tesoro
	Banesco	Venezuela
	Provincial	Caroní
Poseen vacantes de personal.	Provincial	Bicentenario
	BOD	Venezuela
	Mercantil	Banesco
Cajeros automáticos fuera de servicio.	Bicentenario	Del Sur
	Venezuela	Industrial
	Caroní	
Puesto de atención integral no operativo.	Caroní	Bicentenario
	Industrial	Venezuela
No mantienen publicada la Circular Nro. SIB-II-GGR-GNP-04686.	Agrícola	Bicentenario
	Industrial	Venezuela
El tiempo de espera fue superior a 30 minutos en el área de taquilla.	Venezuela	Tesoro
	Bancaribe	Bicentenario
	Banesco	Provincial
	BOD	
Limitan los montos para pagos de cheques.	Venezuela	Banesco
	Bicentenario	
No cuenta con área con silla destinada al uso preferencial.	Provincial	Caroní
	Bicentenario	Tesoro
	Venezuela	Industrial
No disponen de puesto de atención integral señalizado.	Provincial	Tesoro
	BOD	Industrial
	Banesco	
Taquillas no operativas.	Provincial	Agrícola
	Bicentenario	Industrial
Estaciones de trabajo no operativas en el área de negocios.	Provincial	Industrial
	BOD	Venezuela

Aunado a lo anterior, se iniciaron una serie de acciones orientadas a mejorar la calidad del servicio y satisfacer a los usuarios del Sector Bancario. Dichas acciones o iniciativas se mencionan a continuación:

- Reunión con los Defensores del Cliente y Usuario Bancario de 30 Instituciones Bancarias Públicas y Privadas, con objeto de tratar aspectos relacionados a su gestión y oportunidades de mejoras.
- Realización de mesas de trabajo para la modificación de la Resolución N° 083.11 relativa a la "Protección de los Usuarios y Usuarías de los Servicios Financieros" de fecha 16 de marzo de 2011.
- Ejecución de reuniones con ocho (08) Bancos, tanto Públicos como Privados, donde se discutieron aspectos relacionados con los hallazgos más resaltantes de las inspecciones, permitiendo la interacción entre los representantes de las áreas de la Unidad de Atención al Usuario, Defensor del Cliente y Usuario Bancario, Canales Electrónicos, Red de Agencias y Sudeban y así fomentar en las Instituciones Bancarias, el interés del Órgano Regulador en fortalecer el sector bancario, proteger y satisfacer las necesidades de los clientes y usuarios.
- Realización de mesas de trabajo con distintas áreas de la Superintendencia una de ellas la Oficina de Planificación Presupuesto y Organización (OPPO), con el fin de actualizar el Manual de Estándares para la Visita de Inspección y la Oficina del Sistema de Información Integral Financiera (SIF) implementando dos nuevos reportes referidos a los reclamos transmitidos por los Bancos.

- Inspección a 402 Cajeros Automáticos a nivel nacional en el mes de junio, para validar la operatividad y disponibilidad de efectivo, enmarcadas en las visitas de inspección a las Agencias.

4-2. DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PERMITAN MEJORAR Y AMPLIAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO QUE ACUDE A LA SUDEBAN

Este objetivo busca definir, ejecutar, controlar y evaluar acciones tendientes a proveer atención oportuna, eficaz y eficiente al ciudadano que requiere los servicios de la Sudeban, tanto de forma personalizada como por vía telemática, con el fin de suministrar y/o asesorar, así como gestionar sus requerimientos relacionados con reclamos y/o denuncias, quejas, sugerencias o peticiones. Incluye la atención de requerimientos de situación crediticia (SICRI), denuncias, certificados de registro de profesionales, peritos evaluadores; así como organizaciones en el ejercicio de la participación ciudadana y de contraloría social establecido en la legislación vigente.

Responsable del Objetivo:

- **Oficina de Atención Ciudadana.**

La Oficina de Atención Ciudadana (OAC) al cierre del año 2015 atendió un total de 110.523 usuarios de manera personalizada y telemática.

En este periodo, recibió en materia de denuncias la cantidad de 2.890 casos, logrando culminar la cantidad de 4.601 expedientes, atendiendo al proceso de actualización periodo 2002-2010; así como, los casos pertenecientes a periodos 2011-2014 y el año corriente; con una incidencia del 66% en la Banca Privada y un 34% en la Banca del Estado, principalmente.

Cuadro N° 15
Situación de las Denuncias Recibidas y Culminadas - Año 2015

Período	Denuncias Recibidas	Denuncias Culminadas			
		2002-2010	Periodos Anteriores (1)	Periodo Actual (2)	Total
Enero-Febrero	583	49	520	19	588
Marzo-Abril	608	40	493	91	624
Mayo-Junio	505	34	599	170	803
Julio-Agosto	459	166	501	215	882
Septiembre-October	413	278	429	197	904
Noviembre-Diciembre	322	136	439	225	800
Total	2.890	703	2.981	917	4.601

(1) Corresponde a la actualización de los años 2011-2014.

(2) Corresponde a la actualización del año 2015.

Cuadro N° 16
Denuncias Recibidas según Subsistema Financiero - Año 2015

Subsistema Financiero	Operac. Electrónica (1)	Operación No Ejecutada	Bloqueo de Cuentas	Cheques	Otros (2)	Calidad de Servicio	SICRI	Créditos Hipotec.	Créditos No Reconoc.	Otros Créditos (3)	Total
Banca Privada	1.531	38	17	131	58	120	2	2	2	2	1.903
Banca del Estado	677	23	102	50	34	77	0	1	5	10	979
Casa de Cambio	1	0	0	0	2	3	0	0	0	0	6
Otras Instit. Financieras	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
Total	2.209	61	119	181	94	202	2	3	7	12	2.890

(1) Incluye: Débitos No Reconocidos (799); Dinero No Dispensado. (80), Internet Banking (706) y Tarjetas de Crédito (624).

(2) Otros: Bonos, Control Cambiario (Sobregiros, remesas familiares y estudiantiles en divisas), intereses de créditos, liberación de hipotecas y Reservas de Dominio, usurpación de identidad, hurto, robo y negativa de productos financieros.

(3) Otros Créditos: Operaciones financieras de créditos agrícolas, comerciales, microcréditos, préstamos con garantía hipotecaria y cajas de seguridad.

De la totalidad de denuncias culminadas, 1.868, resultaron procedentes, equivalentes a un 41% del total de las denuncias culminadas y el resto, 2.733, fueron improcedentes (59%). Estos casos están relacionados con diferentes servicios ofrecidos por las Instituciones Bancarias, entre los que destacan: Débitos No Reconocidos, (37%); Tarjetas de Crédito (16%); Operaciones No Reconocidas Internet Banking (15%) y cheque (11%).

Cuadro N° 17
Relación de Denuncias Culminadas por Servicio Bancario - Año 2015

Servicio Bancario	Trimestres								Sub-Total		Total Anual
	I Trim		II Trim		III Trim		IV Trim				
	P	I	P	I	P	I	P	I	P	I	
Débitos no reconocidos	89	254	92	298	163	318	173	311	517	1.179	1.696
Tarjetas de crédito	63	74	90	75	134	108	75	138	362	395	757
Operaciones no reconocidas Internet Banking	78	83	130	59	131	45	126	30	465	217	682
Cheques	53	46	55	55	62	71	39	104	209	276	485
Operaciones no Ejecutadas	6	5	12	4	10	7	5	5	33	21	54
Dinero no Dispensado	21	5	12	6	9	14	6	12	48	37	85
Bloqueo de Cuentas	10	3	7	4	14	5	5	2	36	14	50
Otros (1)	22	82	20	46	29	118	22	91	93	337	430
SICRI	1	5	0	0	0	3	0	2	1	10	11
Calidad de Servicio	12	28	15	45	27	50	22	40	76	163	239
Créditos Hipotecarios	2	16	5	5	2	15	3	12	12	48	60
Créditos Vehículos	0	8	0	1	0	4	0	4	0	17	17
Otros Créditos (2)	2	4	0	5	3	6	1	2	6	17	23
Créditos no reconocidos	1	0	1	0	7	1	1	1	10	2	12
Total	360	613	439	603	591	763	478	754	1.868	2.733	4.601

(P) = Procedente

(I) = Improcedente

(1) Otros: Bonos, Control Cambiario (Sobregiros, remesas familiares y estudiantiles en divisas), intereses de créditos, liberación de hipotecas y Reservas de Dominio, usurpación de identidad, hurto, robo y negativa de productos financieros.

(2) Otros Créditos: Operaciones financieras de créditos agrícolas, comerciales, microcréditos, préstamos con garantía hipotecaria y cajas de seguridad.

Dentro del Sistema Bancario Nacional, las denuncias culminadas recaen principalmente en la Banca Privada y la Banca del Estado, lo cual en valores relativos representa el 66% y 34% respectivamente, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 18
Cantidad de Denuncias Culminadas según Subsistema Financiero - Año 2015

Subsistema Financiero	Operac. Elect. (1)	Operación No Ejecutada	Bloqueo de Cuentas	Cheques	Otros (2)	Calidad de Servicio	SICRI	Crédito Vehic.	Créditos Hipotec.	Crédito No Recon.	Otros Créditos (3)	Total General
Banca Privada	2.247	30	15	346	224	133	4	7	12	2	5	3.025
Banca del Estado	972	24	35	139	197	99	7	10	48	9	18	1.558
Banca Liquidada	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
Banco de Desarrollo	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	3
Casas de Cambio	0	0	0	0	3	5	0	0	0	0	0	8
Otras Instituciones Financieras	0	0	0	0	5	1	0	0	0	0	0	6
Total	3.220	54	50	485	430	239	11	17	60	12	23	4.601

(1) Incluye: Débitos No Reconocidos (1.696), Tarjetas de Crédito (757), Operaciones por Internet Banking (682) y Dinero No Dispensado (85).

(2) Otros: Bonos, Control Cambiario (Sobregiros, remesas familiares y estudiantiles en divisas), intereses de créditos, liberación de hipotecas y Reservas de Dominio, usurpación de identidad, hurto, robo y negativa de productos financieros.

(3) Otros Créditos: Operaciones financieras de créditos agrícolas, comerciales, microcréditos, préstamos con garantía hipotecaria y cajas de seguridad

Por otra parte, se atendieron usuarios de manera personalizada para gestionar su situación crediticia ante el SICRI, emitiendo un total de 15.254 reportes de personas naturales y jurídicas, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 19
Cantidad de Reportes Emitidos SICRI - Año 2015

Usuarios	I trim.	II trim.	III trim.	IV trim.	Total
Personas Naturales					
sin crédito	1209	819	914	719	3.661
con crédito	2762	2715	3320	2714	11.511
Subtotal	3.971	3.534	4.234	3.433	15.172
Personas Jurídicas					
sin crédito	9	10	9	5	33
con crédito	11	14	17	7	49
Subtotal	20	24	26	12	82
Total	3.991	3.558	4.260	3.445	15.254

De igual forma, se recibieron 927 solicitudes, al Registro de Peritos Avaluadores, Contadores Públicos y Firmas de Auditoría, emitiéndose un total de 945¹ certificados. Los mismos se distribuyen conforme se indica en los cuadros Nros. 20 y 21:

Cuadro N° 20
Cantidad de Solicitudes de Registros de Profesionales, Contadores Públicos y Firmas Auditoras - Año 2015

Tipo de Registro	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	Total
Peritos Avaluadores					
Inscripción	44	63	125	90	322
Renovación	121	140	167	112	540
Contadores Públicos					
Inscripción	1	1	2	2	6
Renovación	14	10	21	8	53
Firmas Auditoras					
Inscripción	1	0	0	0	1
Renovación	0	1	2	2	5
Total	181	215	317	214	927

Cuadro N° 21
Cantidad de Certificados Emitidos de Registro de Profesionales, Contadores Públicos y Firmas Auditoras - Año 2015

Tipo de Registro	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	Total
Peritos Avaluadores					
Inscripción	33	81	125	92	331
Renovación	115	158	159	120	552
Contadores Públicos					
Inscripción	0	1	1	2	4
Renovación	12	11	21	8	52
Firmas Auditoras					
Inscripción	1	0	0	0	1
Renovación	0	1	2	2	5
Total	161	252	308	224	945 (1)

(1) Incluye certificados cuyas solicitudes fueron recibidas en el año 2014 y emitidas en el 2015.

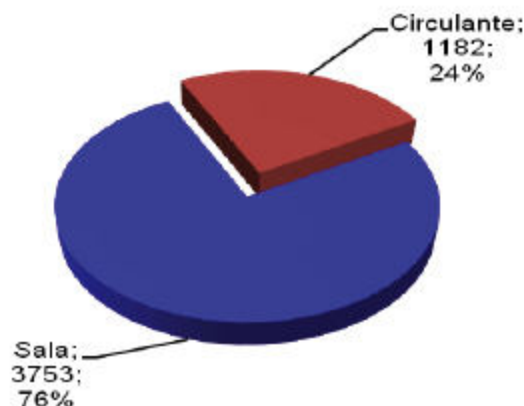
La provisión de servicios de información documental a los usuarios internos y externos de la Institución en materia de Supervisión Bancaria y Financiera, a través de la Biblioteca representa una atención de 2.935 usuarios, discriminados de la siguiente manera:

Cuadro N° 22
Cantidad de Usuarios de la Biblioteca - Por Tipo de Consulta - Año 2015

Tipo de Registro	I Trim.	II Trim.	III Trim.	IV Trim.	Total
Presenciales					
Sudeban	91	114	132	89	426
Universitarios	161	167	147	125	600
No Presenciales					
Vía telefónica	305	462	560	442	1769
Vía electrónica	39	21	61	19	140
Total	596	764	900	675	2935

El servicio de información prestado a través de la Biblioteca se ubicó en 4.935 libros y documentos por categoría de Sala y Circulante, donde un 76% fueron préstamos realizados en sala y el 24% préstamos a nivel de circulante, según se representa en el siguiente gráfico:

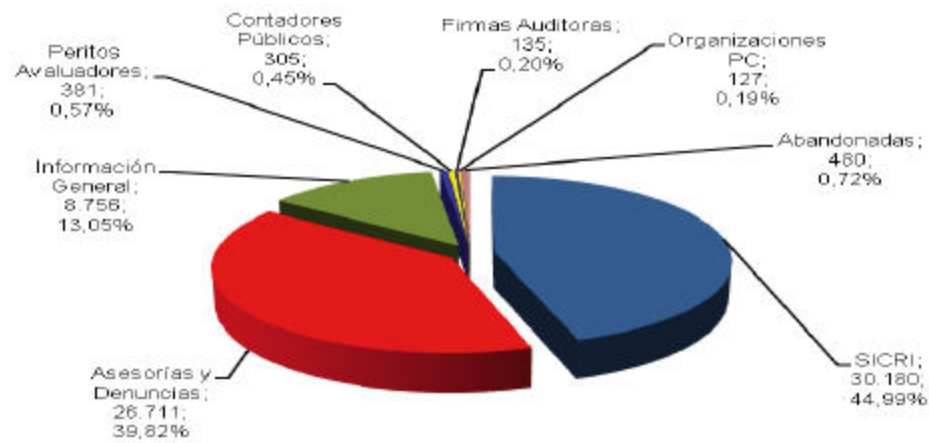
Gráfico N° 10
Servicio de Información - Categoría "Sala" y "Circulante" - Año 2015



Con el objetivo de atender e informar de manera oportuna y eficaz a toda la población que requiera orientación e información general del Sistema Bancario Nacional, según su necesidad, durante el año 2015, la Oficina de Atención Ciudadana a través de su Centro de Atención Telefónica (CAT), recibió

un total de 67.075 llamadas telefónicas, de las cuales el mayor porcentaje estuvo relacionado con consultas al "SICRI", en un 44,99% del total de llamadas, seguido por asesorías y denuncias con 39,82% e "Información General" con 13,05%; tal como se detalla en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 11
Cantidad de Llamadas Atendidas por el CAT - Por Tipo de Consulta - Año 2015



5. FORTALECER LA INTERACCIÓN DE LA SUDEBAN CON LA COMUNIDAD

Mediante este objetivo se desarrollan acciones orientadas al otorgamiento de ayudas y aportes, en el ámbito nacional e internacional, dirigidas a personas naturales, jurídicas públicas y privadas, sociedad civil organizada, consejos comunales, cooperativas, fundaciones, entre otros.

5-1. DESARROLLAR ACCIONES DIRIGIDAS AL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL

Este objetivo está dirigido a coadyuvar al bienestar social de las comunidades, instituciones y organismos que contribuyen con el desarrollo social de la Nación, mediante el otorgamiento de ayudas y aportes económicos, para dar respuesta a las diversas solicitudes de personas e instituciones que lo requieran y el establecimiento de convenios y/o acuerdos con entes gubernamentales y privados; asimismo, se promueven eventos de acción social a nivel nacional, entre otros.

Responsable del Objetivo:

- Despacho del Superintendente.
- Área de Gestión Social.

El Área de Gestión Social en cumplimiento de las políticas instruidas por el Presidente de la República, enmarcadas en los Lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2013- 2019, con base en los principios constitucionales de solidaridad, bien común, justicia, igualdad, democracia y responsabilidad social, contribuye con el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas venezolanos de escasos recursos económicos, que por su condición se les dificulta el acceso a bienes y servicios necesarios, para garantizar un nivel de vida adecuado.

El aporte social de Sudeban en el año 2015 contó con una inversión de Bs. 232.941.907, destacándose los siguientes logros:

- Realización de cuatro (04) jornadas de la Misión Sonrisa, brindando atención a 1.173 pacientes de escasos recursos económicos, con el otorgamiento de 2.184 prótesis dentales, con un monto de inversión de Bs. 54.338.752.
- Atención de 917 solicitudes de ayudas, logrando otorgar 471, beneficiando a 455 personas, destinadas a la realización de intervenciones quirúrgicas, exámenes médicos altamente especializados, adquisición de me-

dicamentos de alto costo (radioterapias, quimioterapias, esclerosis múltiples, otros) materiales quirúrgicos, terapias (lenguaje, ocupacional fisiatría, psicopedagogía, psicología), entre otros. El monto de la inversión fue Bs. 80.063.384.

- Dentro del programa de aportes que incluyen la atención de requerimientos comunitarios, proyectos de Instituciones públicas o privadas que atienden de forma integral a niños, niñas, adolescentes, adultos, adultos mayores, comunidades indígenas, discapacitados, entre otros, en las áreas de salud, cultura, deporte, recreación, alimentación, atención familiar, rehabilitación, tecnología, educación, tanto nacionales como internacionales; así como otras áreas de interés familiar y general; se logró ayudar a las siguientes instituciones por un monto de Bs. 98.539,771,00:

- Unidad Educativa Martínez Centeno
- Instituto de Biomedicina J. Convit
- Fundación Santo Domingo
- Hospital Luis Razetti
- Fundación Deportivo Talentos Tuy Calzados
- Maternidad Cirila Vegas
- Unidad Educativa Nacional Cacique Tamanaco
- Hogar de Ancianos San Pedro Claver
- Fondo de Eficiencia Socialista.

- Realización de tres (03) Jornadas de Prevención Odontológica, con el objetivo de impartir charlas informativas en materia de salud bucal en niños, niñas y adolescentes; así como, la aplicación de tratamientos correctivos, en los siguientes centros educativos:

- Centro de Educación Inicial Agua de Maíz: se atendieron 15 niñas y 23 niños en edades comprendidas entre 3 y 7 años, se diagnosticaron 9 niñas y 6 niños con caries, y se aplicaron 33 tratamientos de tópicos de flúor.
- Centro Inicial Escuela Francisco de Miranda: con un alcance de 94 niñas y 106 niños atendidos, en cooperación con la Universidad Santa María, siendo esta última la responsable de la aplicación del tópico de flúor a los niños.
- Centro de Educación Inicial IUMPM (UPEL): con un alcance de 63 niños atendidos, de los cuales se encontraron 25 niños con caries, y se aplicó tratamiento de flúor a 60 niños.

V. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PRESUPUESTO 2015

Recursos Presupuestarios

Según lo establecido en el Artículo 2º del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre Sistema Presupuestario, los Órganos y Entes formularán y aplicarán la técnica de elaboración del Presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas. En este sentido, esta Superintendencia programó para el año 2015, un (01) Proyecto y tres (3) Acciones Centralizadas. A continuación se presenta la distribución de los gastos programados y ejecutados.

El Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015, fue estimado inicialmente en Dos Mil Trescientos Sesenta y Un millones Doscientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Treinta y Nueve Bolívares (Bs. 2.361.263.539), aprobado mediante Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.161 Extraor-

dinaria de fecha 10/12/2014, el cual fue modificado de acuerdo con lo establecido en el Artículo 104 numeral 2 del Reglamento N° 1, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario y lo dispuesto en el Instructivo N° 3 "Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de Egresos, para los Órganos del Poder Nacional, Entes Descentralizados Funcionalmente, con y Sin Fines Empresariales, Distrito Capital y Territorio Insular Miranda", emanado de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) en una (1) oportunidad, siendo aprobado mediante Punto de Cuenta Interno N° 558 de fecha 08 de mayo de 2015, y por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas mediante Oficio N° OPP-DPP0440, de fecha 05 de junio de 2015, quedando establecido en la cantidad de Tres Mil Quinientos Cuarenta y Un Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Veintitrés Bolívares (Bs. 3.541.281.823). La ejecución financiera durante el año en análisis fue del 81,31%, la cual se describe en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 23
Comparación del Presupuesto Modificado y Ejecutado - Según categoría presupuestaria (Bolívares y Porcentajes)

Categorías Presupuestaria	Modificado	Ejecutado	Porcentaje de Ejecución
Proyectos	573.355.765	534.805.182	93,24%
Acciones Centralizadas	2.967.926.058	2.344.705.534	79,00%
Total	3.541.281.823	2.879.310.716	81,31%

Fuente: Reporte "Movimiento del Presupuesto de Gastos" / Sistema Kerux.

El detalle de lo presupuestado y ejecutado en las Acciones Centralizadas durante el 2015 con su porcentaje de ejecución comparado con el Presupuesto Anual y la participación que tiene cada acción sobre el total, se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 24
Presupuesto programado y ejecutado - Acciones Centralizadas 2015 (Bolívares y Porcentajes)

Acción Centralizada	Presupuesto		Porcentaje de Ejecución
	Modificado	Ejecutado	
Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	1.418.434.813	1.347.882.417	95,01%
Gestión Administrativa	1.464.209.981	913.543.401	62,39%
Previsión y Protección Social	85.281.461	83.499.719	97,94%
Total	2.967.926.058	2.344.705.537	79,00%

Fuente: Reporte "Movimiento del Presupuesto de Gastos" / Sistema Kerux.

Cuadro N° 25
Presupuesto de los proyectos y acciones centralizadas - Según partida presupuestaria 2015
(Bolívares y Porcentajes)

Partida	Denominación	Presupuesto			
		Proyectos	Acciones Centralizadas	Total	Participación sobre el total
4.01	Gastos de Personal	505.625.131	1.352.128.661	1.857.753.792	56,46%
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	0	236.992.801	236.992.801	6,69%
4.03	Servicios no personales	67.730.634	365.594.089	433.324.700	12,24%
4.04	Activos reales	0	557.460.767	557.460.767	15,74%
4.07	Transferencias y donaciones	0	366.388.178	366.388.172	10,35%
4.08	Otros gastos	0	57.832.740	57.832.740	1,63%
4.11	Disminución de pasivos	0	31.528.851	31.528.851	0,89%
Total		573.355.765	2.967.926.061	3.541.281.823	100,00%

Cuadro N° 26
Ejecución de los proyectos y acciones centralizadas - Según partida presupuestaria 2015
(Bolívares y Porcentajes)

Partida	Denominación	Ejecución			
		Proyectos	Acciones Centralizadas	Total	Participación sobre el total
4.01	Gastos de Personal	499.571.411	1.295.143.820	1.794.715.232	96,61%
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	0	189.877.622	189.877.618	80,12%
4.03	Servicios no personales	35.033.771	233.774.673	268.808.444	62,03%
4.04	Activos reales	0	278.368.538	278.368.538	49,94%
4.07	Transferencias y donaciones	0	302.501.341	302.501.341	82,56%
4.08	Otros gastos	0	25.786.945	25.786.945	44,59%
4.11	Disminución de pasivos	0	19.252.599	19.252.599	61,06%
Total		534.605.182	2.344.705.537	2.879.310.716	100,00%

Fuente: Reporte "Movimiento del Presupuesto de Gastos" / Sistema Kerux

Estados
Financieros
Auditados

**SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES
DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)**

Información Suplementaria
Comentada sobre la Ejecución
Presupuestaria y Financiera

Año terminado el
31 de diciembre de 2015

Al Superintendente de la
**Superintendencia de las Instituciones del
Sector Bancario (SUDEBAN)**

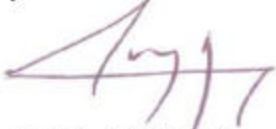
Hemos preparado la Información Suplementaria Comentada Sobre La Ejecución Presupuestaria y Financiera de la **Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN)**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2015. Esta información suplementaria que es acompañada no es requerida en la presentación razonable de los estados financieros y ha sido preparada siguiendo las instrucciones y normas del organismo y basándonos principalmente en las informaciones, documentos y otros detalles financieros suministrados por la referida institución. Esta información tiene como finalidad cumplir con los requerimientos del artículo 2, literal c, de la Resolución 269, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), en fecha de 21 de noviembre de 1995, publicada en Gaceta Oficial N° 35.849 del 30 de noviembre de 1995.

La Preparación de la Información Suplementaria Comentada Sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera, se limita a presentar, en forma descriptiva, información que representa manifestaciones y demostración de la **Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN)**, en cuanto a cada uno de los puntos que se describen en el informe que se adjunta y que son requeridos por la citada Resolución 269 emitida por la ONAPRE. No hemos auditado la información suplementaria que se acompaña. La Preparación no tiene el alcance de un examen hecho de conformidad con las normas internacionales de auditoría cuyo objetivo sería la expresión de una opinión sobre los aspectos que conforma la información suplementaria tomada en su conjunto.

Aprovechamos la ocasión para agradecer la colaboración y atención prestada por los funcionarios de la **Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN)**, a nuestros representantes en el desarrollo del trabajo. Estamos a su disposición para cualquier información adicional que pudiera ser requerida sobre cada uno de los puntos desarrollados.

Este informe se emite únicamente para la **Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN)**, adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y para la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), con el fin de dar cumplimiento a la regulación indicada en el segundo párrafo de este informe y no debe ser usado para ningún otro propósito.

MÁRQUEZ, PERDOMO & ASOCIADOS
INSCRITA ANTE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
BAJO EL N° P.JN-309798421-259-02-2012-2015
(MIEMBRO DE CROWE HORWATH INTERNATIONAL)



José N. Márquez C.
Contador Público
CPC N° 16.443
C.G.R. N° PNV-R1-6469179-997-01-2015-2018

26 de febrero de 2016

Sude031534

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

26 de febrero de 2016

CONTENIDO

Los procedimientos de revisión aplicados y los comentarios relacionados con la información suplementaria sobre la ejecución presupuestaria y financiera se detallan en los siguientes anexos:

	<u>Página</u>
I. Régimen Legal y Operaciones	1
II. Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera:	1-21
A. Cumplimiento de las Normativas Reguladoras Particulares, Impuesta por las Autoridades Nacionales, Estatales y Municipales.	2-7
B. Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Física y Financiera del Presupuesto de Gastos de la SUDEBAN.	7-11
C. Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	11-15
D. Estado de Flujo de Fondos, Referido al Movimiento de Tesorería y la Determinación de Posible Insuficiencia de Capital de Trabajo.	15-16
E. Capacidad del Pago del Pasivo y Externo.	17
F. Movimiento de los Inventarios: Comentario de su Comportamiento a Través del Ejercicio Económico y de las Existencias Indicadas en el Balance General.	17
G. Pasivos Laborales y Cumplimiento de los Convenios Colectivos con los Trabajadores.	18-19
H. Demanda Atendida en Relación con la Demanda Potencial	19-20
I. Tendencia de los Precios y Tarifas: Implicaciones del Costo Social de la Prestación del Servicio, en el caso de que dichos Precios y Tarifas se Encuentren Subsidiadas.	20
J. Objetivo del Proceso de Reestructuración: Su situación y las Incidencias en los Pasivos Laborales.	20
III. Conclusiones y Recomendaciones	20-21

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

26 febrero de 2016

I. RÉGIMEN LEGAL Y OPERACIONES

La SUDEBAN, es un Instituto Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio e independiente de los bienes de la República, que actuará bajo la dirección y responsabilidad del o la Superintendente de las Instituciones del Sector Bancario y se regirá por las disposiciones que establezca la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional (OSFIN) y por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 del 19 de noviembre de 2014, reimpresso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, el cual derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6015, de fecha 28 de diciembre de 2010, modificada en el Decreto N° 8.079, de fecha 02 de marzo de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.627, de esa misma fecha, el cual tuvo aplicación para el ejercicio comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

La SUDEBAN, gozará de autonomía en los términos previstos en el ordenamiento jurídico vigente y de las prerrogativas, privilegios, y exenciones de orden fiscal, tributario y procesal, que la Ley otorga a la República, tendrá la organización que le establezca el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y su Reglamento Interno y estará sujeta al control posterior de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela. Asimismo, es una Institución adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, a los solos efectos de la tutela administrativa.

La Oficina Nacional de Presupuesto, en lo adelante "ONAPRE", incorpora al proceso presupuestario público, todos los elementos mencionados en el Clasificador Presupuestario de Recursos y Egresos, recogiendo el mandato legal establecido en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público.

II. INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA COMENTADA SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA

La información suplementaria comentada sobre la ejecución presupuestaria y financiera que se describe a continuación tiene como finalidad cumplir con los requerimientos del artículo 2, literal c, de la Resolución N° 269, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y la ONAPRE, en fecha de 21 de noviembre de 1995, publicada en Gaceta Oficial N° 35.849 del 30 de noviembre de 1995, la cual contiene los siguientes aspectos:

- a. Cumplimiento de las normativas reguladoras particulares, impuesta por las autoridades nacionales, estatales y municipales.
- b. Evaluación de la ejecución presupuestaria tanto física como financiera.
- c. Estado de flujo de fondos, referidos al movimiento de tesorería y la determinación de posibles insuficiencia de capital de trabajo.
- d. Capacidad de pago del pasivo interno y externo.
- e. Movimiento de los inventarios. Comentario de su comportamiento a través del ejercicio económico y de la existencia indicada en el Estado de Situación Financiera.
- f. Pasivos laborales y cumplimiento de los convenios colectivos con los trabajadores.
- g. Demanda atendida en relación con la demanda potencial.

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

26 febrero de 2016

- h. Tendencia de los precios y tarifas. Así como, el costo social de la presentación del servicio, en el caso de que dichos precios y tarifas se encuentren subsidiadas.
- i. Objetivo y situación de los procesos de reestructuración, con sus incidencias en los pasivos laborales.

A continuación, nuestros comentarios relacionados sobre la ejecución presupuestaria y financiera de la SUDEBAN, para el año terminado el 31 de diciembre de 2015:

A. Cumplimiento de las Normativas Reguladoras Particulares, Impuesta por las Autoridades Nacionales, Estatales y Municipales

1. Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 del 19 de noviembre de 2014, reimpresso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014

Esta Ley establece el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, regulación, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por esta Ley y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. El objeto principal de esta Ley consiste en garantizar el funcionamiento de un sector bancario sólido, transparente, confiable y sustentable, que contribuya al desarrollo económico-social nacional, que proteja el derecho a la población venezolana a disfrutar de los servicios bancarios, y que establezca los canales de participación ciudadana; en el marco de la cooperación de las Instituciones Bancarias y en observancia a los procesos de transformación socio económicos que promueve la República Bolivariana de Venezuela.

De lo anterior, la SUDEBAN; tiene como objeto la inspección, supervisión, vigilancia, regulación, control y sanción de las Instituciones que conforman el Sector Bancario con el objeto de proteger los intereses del público, las cuales se encuentran enmarcadas en su Plan Operativo Anual Institucional; y en su Presupuesto de Ingresos y Gastos, Proyecto y Acciones Centralizadas para el año 2015.

2. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública vigente, tiene como objetivo establecer los principios y bases que rigen la organización y funcionamiento de la Administración Pública; así como regular los compromisos de gestión, crear mecanismos para promover la participación popular y el control, seguimiento y evaluación sobre las políticas, planes y proyectos públicos; y establecer las normas básicas sobre los archivos y registros de la administración pública. La SUDEBAN, presenta mensualmente su informe de gestión al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en comunicación N° VAE/DSG/00167-09 de fecha 29 de mayo de 2009, emitido por el Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia; en concordancia del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; aprobada según Decreto N° 1.424 del 13 de noviembre de 2014 y publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N°6.147, el cual derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley N°. 6.217 del 15 de julio de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela-Extraordinaria N° 5.890 del 31 de julio de 2008.

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

26 febrero de 2016

A continuación se detalla las fechas de remisión de los informes de Gestión al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas:

Mes/ año 2015	Fecha Legal (días hábiles)	Fecha de Consignación	Atraso (en días hábiles)
Enero	06/02/2015	03/03/2015	(25)
Febrero	06/03/2015	25/03/2015	(19)
Marzo	09/04/2015	04/05/2015	(25)
Abril	08/05/2015	25/05/2015	(17)
Mayo	09/06/2015	22/07/2015	(43)
Junio	07/07/2015	23/07/2015	(16)
Julio	07/08/2015	01/09/2015	(25)
Agosto	07/09/2015	28/09/2015	(21)
Septiembre	07/10/2015	26/10/2015	(19)
Octubre	06/11/2015	25/11/2015	(19)
Noviembre	08/12/2015	22/12/2015	(14)
Diciembre	11/01/2016	29/01/2016	(18)

3. Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, aprobada según Decreto N° 1.401 del 13 de noviembre de 2014 y publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154, el cual derogó la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.311 de fecha 9 de diciembre de 2013. El cual tuvo aplicación para el ejercicio comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Esta ley tiene como objetivo regular la Administración Financiera y el Sistema de Control Interno del Sector Público, y los aspectos referidos a la coordinación macroeconómica, al Fondo de Estabilización Macroeconómico y al Fondo de Ahorro Intergeneracional.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 09, de esta ley, los presupuestos públicos expresan los recursos y egresos vinculados a los objetivos y metas de los planes nacionales, regionales, municipales, locales y sectoriales, elaborados dentro de las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación aprobado por la Asamblea Nacional, en aquellos aspectos que exigen, por parte del sector público, captar y asignar recursos conducentes para el cumplimiento de las metas de desarrollo económico, social e institucional de la Nación y se ajustarán a las reglas de disciplina fiscal contempladas en dicho Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley y en la Ley del Marco Plurianual del Presupuesto.

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

26 febrero de 2016

El Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 del 12 de agosto de 2005, establece la técnica de elaboración de Presupuesto. El artículo 2, dispone que los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, formulen y expliquen la técnica de elaboración del Presupuesto por Proyecto y Acciones Centralizadas, entendidas estas como la categoría presupuestaria de mayor nivel y por acciones específicas como categoría del nivel menor.

En consecuencia, SUDEBAN, establece en su presupuesto anual un conjunto de metas, a través de acciones específicas, con el propósito de lograr resultados esperados de los proyectos y de las acciones centralizadas que fueron establecidos que van de acuerdo con el cumplimiento de su objeto social el cual es la inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de los bancos, otras instituciones financieras y demás personas sometidas a su supervisión así como los bancos regidos por leyes especiales.

En cumplimiento de las disposiciones presupuestarias, la Institución presentó dentro de su presupuesto un (1) proyecto el cual comprende Supervisión Bancaria a las Instituciones sujetas a control por la Superintendencia y tres (3) acciones centralizadas descritas de la siguiente forma; Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores, Gestión Administrativa y Previsión y Control Social.

Conforme con lo establecido en los artículos 66 y 71 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, se aprobó el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos, Proyecto y Acciones Centralizadas de SUDEBAN, para el año 2015, por Bs.2.361.263.539, de acuerdo con lo publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.161 del 10 de diciembre de 2014, el cual fue remitido al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, el 19 enero de 2015. El mismo presentó una (1) modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

- Modificación Presupuestaria, en el mes de Mayo del 2015

Aprobado en Punto de Cuenta Interno N° 558 del 08 de mayo de 2015, mediante el cual se aumentó a Bs.3.541.281.823, producto de la incorporación del excedente presupuestario para el ejercicio económico-financiero del año 2015, lo que generó un incremento de Bs 1.180.018.284 esta modificación fue remitida en fecha 01 de junio de 2015, al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas, mediante Oficio N° SIB-DSB-OPPO- 001-2015, y aprobada por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas mediante Oficio OPP-DPP N° 0440, de fecha 05 de junio de 2015.

Dentro de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, se contempla en su Artículo 69, numeral 2 (Artículo 59, numeral 2 en la ley derogada), la obligación de los entes descentralizados sin fines empresariales, de participar los resultados de la ejecución de sus presupuestos a la ONAPRE, igualmente, el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, establece en su artículo 8, numeral 8, la obligatoriedad de las máximas autoridades de los organismos ejecutores de cumplir con las normas e instrucciones técnicas que dicte la ONAPRE, en el marco de la Ley mencionada.

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

26 febrero de 2016

En este mismo sentido, y con el objetivo de dar seguimiento efectivo a la ejecución presupuestaria, la ONAPRE, en su Punto de Cuenta N° DGPPE-DPO-DGPPEDPO-013-2014 de fecha 17 de diciembre de 2014, aprobó la información contenida en el Instructivo N° 7, denominado "Solicitud de Información de Ejecución del presupuesto de los Entes Descentralizados sin fines Empresariales, Financieros y No Financieros", el cual establece que la información solicitada debe llegar a la ONAPRE, dentro de quince (15) días hábiles al término de cada período trimestral y presentar un informe de los resultados de la ejecución presupuestaria.

A continuación se detalla las fechas de remisión, a la ONAPRE, de la ejecución presupuestaria:

<u>Trimestre</u>	<u>Fecha Legal</u>	<u>Fecha de Consignación</u>	<u>Atraso (en días hábiles)</u>
Primero	23/04/2015	04/06/2015	(42)
Segundo	21/07/2015	01/09/2015	(42)
Tercero	22/10/2015	27/11/2015	(36)
Cuarto	25/01/2016	15/02/2016	(21)

4. Ley Orgánica de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela y del Sistema Nacional de Control Fiscal

La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela y del Sistema Nacional de Control Fiscal, menciona en su artículo 9 a los organismos sujetos al control, vigilancia y fiscalización de la Contraloría General de la República y el Sistema Nacional de Control Fiscal; en su numeral 6 se refiere a los institutos autónomos nacionales, estatales, distritales y municipales. Esta norma, también contempla en su artículo 41, que las unidades de auditoría interna, dentro del marco regular de la Contraloría General de la República y los demás órganos de control fiscal externos, podrán realizar auditorías, inspecciones, fiscalizaciones, exámenes, estudios, análisis e investigaciones de todo tipo y de cualquier naturaleza, para verificar la legalidad, exactitud, sinceridad y corrección de sus operaciones, así como para evaluar el cumplimiento y resultados de los planes y acciones administrativas, la eficiencia, eficacia, economía, calidad, e impacto de su gestión.

En el artículo 71, se señala que el Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Finanzas, establecerá los sistemas de contabilidad de conformidad con lo previsto en esta Ley y en la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público. A este respecto, la Oficina Nacional de Contabilidad Pública (ONCOP), emite el Plan de Cuentas Patrimoniales, el cual es utilizado por la SUDEBAN, de acuerdo con lo establecido la Providencia N° 15-001, de fecha 01 de enero de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°. 40.606, del 23 de febrero de 2015.

5. Ley Contra la Corrupción

Esta Ley tiene por objetivo el establecimiento de normas que rigen la conducta que deben asumir las personas sujetas a la misma, a los fines de salvaguardar el patrimonio público, garantizar el manejo adecuado y transparente de los recursos públicos, con fundamento en los principios de honestidad, transparencia, participación, eficacia, eficiencia, legalidad, rendición de cuentas y responsabilidad, consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como la tipificación, de los delitos contra la cosa pública y las sanciones que deberán aplicarse a quienes infrinjan estas disposiciones y cuyos actos, hechos u omisiones, causen daño al patrimonio público.

A los efectos de esta Ley, se consideran funcionarios o empleados públicos, todos los investidos de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas, originadas por elección, nombramiento o contrato otorgado por la autoridad competente al servicio de la República, de los estados, territorios y dependencias federales de los distritos metropolitanos o de los municipios, de los institutos autónomos nacionales, estatales, distritales y municipales, de las universidades públicas, del Banco Central de Venezuela, o de cualquiera de los órganos o entes que ejercen el poder público.

Todos los empleados y funcionarios de la SUDEBAN, deben presentar la declaración jurada de patrimonio (Artículo 23 de la Ley), dentro de los treinta días siguientes a la toma de posesión y dentro de los treinta días posteriores a la fecha del cese de empleo o función pública. De un total de 1071 empleados activos, se realizó revisión de expedientes de una muestra de treinta y tres (33) funcionarios en el año 2015, se determinó que se mantiene archivados las Declaraciones Juradas de Patrimonio.

6. Manual de Normas y Procedimientos para las Modificaciones Presupuestarias

La SUDEBAN mantiene publicados en un acceso directo a la Intranet el Manual de Normas de Modificaciones Presupuestarias vigente, aprobado por la Junta Directiva, los Procedimientos a seguir para efectuar las modificaciones presupuestarias y los Formularios e Instructivos para la solicitud de modificaciones presupuestarias o redistribución interna de créditos presupuestarios.

SUDEBAN presento para el periodo 2014, disponibilidad en Caja y Banco por Bs.739.618.983, el cual fue incorporado como fuente de financiamiento al presupuesto del ejercicio económico-financiero 2015, del monto antes mencionado se tomó en consideración para el periodo 2015 Bs. 739.437.176, conforme a lo establecido al artículo 25 del reglamento 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público Sobre el Sistema Presupuestario, que establece que los excedentes de caja y banco del ejercicio anterior al que se presupuesta serán sumadas las recaudaciones a la fecha de la programación del proyecto de presupuesto, más las que se estimen para el resto del año, lo cual determinará la estimación del total de ingresos presupuestarios para ese ejercicio; por lo tanto el presupuesto de Ingresos estimados para el Ejercicio por vía de contribuciones realizados por los aportes otorgados de las Instituciones Financieras; presento la siguientes variaciones en sus partidas:

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

26 febrero de 2016

<u>Rubros del Ingreso</u>	<u>Ingresos Aprobados</u>	<u>Ingresos Modificados</u>	<u>Variación</u>
Transferencias del Sector Bancario (Privado)	2.311.223.539	2.693.121.826	381.898.287
Ingresos de la Propiedad (intereses por depósitos a la Vista)	25.243.637	50.850.081	25.606.444
Ingresos de la Operación (Ventas de Publicaciones)	40.000	40.000	-
Recursos de Capital (Incremento en la Depreciación y Amortización Acumulados)	24.756.363	57.832.740	33.076.377
Recursos Financieros (Disminución de Disponibilidades)	-	739.437.176	739.437.176
Total Ingresos	2.361.263.539	3.541.281.823	1.180.018.284

En análisis previo se pudo evidenciar que la Superintendencia no realizó todas las erogaciones del presupuesto formulado por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización con respecto a la formulación del presupuesto 2015 de los ingresos percibidos por aportes de las instituciones financieras, en conversaciones sostenidas con la Gerencia de Administración y Finanzas, se nos indica, que los excedentes son debido a la falta de ejecución en partidas del gasto por concepto de obras y servicios que no habían sido obtenidos en su totalidad.

B. Evaluación de la Ejecución Presupuestaria Física y Financiera del Presupuesto de Gastos de la SUDEBAN

La SUDEBAN, presenta su presupuesto anual de ingreso y gastos al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas para su aprobación. Asimismo, presenta su ejecución del presupuesto mensual a la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), indicando las variaciones que ocurrieron en el presupuesto, entre las metas programadas y las ejecutadas, tal como lo exige la normativa legal y que se explica en el punto A.3, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

1. Evaluación Física

Proyecto:

Código	Año / Proyecto		Denominación de los proyectos	Metas del proyecto / Cantidad		Unidad de Medida (*)	
	Nueva Etapa	Inicio		Fin	Programada		Ejecutada
126667		2015	2015	Supervisión Bancaria	573.355.764	534.608.432	Informes

(*) La unidad de medida de este proyecto está representada por la cantidad de informes emitidos por la Supervisión al Sector Bancario.

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)
Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera
26 de febrero de 2015

2. Evaluación Financiera

Tipo	Metas de los Proyectos/Bs.		Variación Absoluta/		Variación Absoluta/	
	Ejecutado		Disponibilidad presupuestaria (Bs.)		Disponibilidad presupuestaria (Bs.)	
	Presupuesto Modificado (Mayo 2015)		Comprometido	Causado	Comprometido	Causado
Proyecto	573.355.765	534.608.432	534.608.432	38.747.333	38.747.333	93,24%
Acciones Centralizadas	2.967.926.058	2.449.641.493	2.344.727.432	518.284.565	623.198.626	82,54%
Totales	3.541.281.823	2.984.249.925	2.879.335.864	557.031.898	661.945.959	84,27%

A continuación detallamos la evaluación financiera programada y ejecutada, al 31 de diciembre de 2015, expresada en bolívares:

Proyecto:

Tipo	Metas de los Proyectos/Bs.		Variación Absoluta/		Variación Absoluta/	
	Ejecutado		Disponibilidad presupuestaria (Bs.)		Disponibilidad presupuestaria (Bs.)	
	Presupuesto Modificado (Mayo 2015)		Comprometido	Causado	Comprometido	Causado
Supervisión Bancaria: (1)	505.625.131	499.574.661	499.574.661	6.050.470	6.050.470	98,80%
Gastos de personal	67.730.634	35.033.771	35.033.771	32.696.863	32.696.863	51,73%
Servicios no personales	573.355.765	534.608.432	534.608.432	38.747.333	38.747.333	93,24%

(1) Supervisión Bancaria: Tiene como objetivo el cumplimiento de dos (2) principios fundamentales: Inspección In Situ y Supervisión Extra Situ, definidos como macro-procesos orientados a obtener una evaluación global, cuantitativa, y cualitativa de las calidad de los sistemas con los que las Instituciones supervisadas identifican, miden, administrar y controlan sus riesgos desde el punto de vista financiero y tecnológico, así como el aplicar el control y seguimiento de la calidad de los servicios bancarios y prevención de legitimación de capitales.

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)
Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera
26 de febrero de 2015

(2) El monto asignado en el presupuesto del ejercicio 2015, para los Proyectos de la SUDEBAN, fue de Bs. 573.355.765 ejecutando según lo comprometido y causado, la cantidad de Bs. 534.608.432, lo que equivale a una ejecución del 93,24%, del presupuesto planificado.

Acciones centralizadas:

Tipo	Metas de los Proyectos/Bs.		Variación Absoluta/ Disponibilidad presupuestaria (Bs.)		(%) de Ejecución	
	Presupuesto Modificado (Mayo 2015)	Ejecutado	Comprometido	Causado	Comprometido	Causado
Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores (1)	1.418.434.613		1.347.721.401	1.347.684.316	70.713.212	70.750.297
Sueldos, salarios y otras retribuciones	117.534.257		115.488.524	115.488.524	2.045.733	2.045.733
Primas	71.501.994		70.790.582	70.790.582	711.412	711.412
Complementos de sueldos y salarios	62.785.733		61.115.174	61.115.174	1.670.559	1.670.559
Agüinaldos, utilidades o bonificación legal y bono vacacional	260.820.942		259.082.314	259.082.314	1.738.628	1.738.628
Aportes patronales y legales	29.471.892		28.690.672	28.690.671	781.220	781.221
Asistencia socio-económica	744.832.207		695.804.131	695.804.130	49.028.077	49.028.077
Prestaciones sociales e indemnizaciones	65.181.636		64.194.324	64.194.324	987.312	987.312
Gastos de personal	1.352.128.661		1.295.165.721	1.295.165.720	70.713.212	70.750.297
Servicios no personales	66.305.952		52.555.680	52.518.596	13.750.272	13.787.356
Gestión Administrativa (2)	1.464.209.984		1.018.420.373	913.543.397	445.789.611	550.666.587
Materiales, suministros y mercancías	236.992.801		192.475.857	189.877.617	44.516.944	47.115.184
Servicios no personales	299.265.190		225.876.505	181.256.076	73.388.675	118.009.104
Activos reales	557.460.767		309.250.816	278.368.538	248.209.951	279.092.229
Transferencias y donaciones	281.129.645		245.054.147	219.001.622	36.075.499	62.128.023
Otros gastos	57.832.740		25.786.945	25.786.945	32.045.795	32.045.795
Disminución de pasivos	31.528.851		19.976.103	19.252.599	11.552.748	12.276.252
Previsión y Protección Social (3)	85.281.461		83.499.719	83.499.719	1.781.742	1.781.742
Transferencias y donaciones	85.258.527		83.499.719	83.499.719	1.781.742	1.781.742
Servicios no personales	22.934		-	-	22.934	22.934
	2.967.926.058		2.449.641.493	2.344.727.432	518.284.565	623.198.626
					82,54%	79,00%

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

26 de febrero de 2015

- (1) Tienen por objetivo ofrecer al capital humano que conforma la SUDEBAN, los beneficios socio-económicos que garanticen el bienestar de los trabajadores, en ese sentido la estimación y la planificación de dicha acción, se realizó bajo esa premisa, por tal razón se tomó en consideración los siguientes beneficio socio-económicos: el Fondo Auto administrado de Salud (FAS), el cual cubre gastos de hospitalización, cirugía, maternidad y funerario, ticket de alimentación, actividades deportivas y recreacionales para los funcionarios y su grupo familiar, entre otros.
- (2) **Gestión Administrativa:** Tiene como finalidad coadyuvar en el logro de los objetivos de los proyectos; así como, el cumplimiento de la Misión de la Institución.
- (3) **Previsión y Protección Social:** Tiene como objetivo la administración de los recursos a los gastos de pensionados y jubilados, para atender sus necesidades socioeconómicas.

El monto establecido por el presupuesto del ejercicio 2015, para las Acciones Centralizadas, fue de Bs. 2.967.926.058, ejecutando según lo comprometido y causado, la cantidad de Bs. 2.449.641.493 y Bs. 2.344.727.432, respectivamente, según lo comprometido, lo que equivale a una ejecución del 82,54% y 79%, respectivamente, del presupuesto planificado. Los montos pendientes por ejecución corresponden principalmente a desembolsos relacionados con: Servicios No personales (Servicios tecnológicos, entre otros), Activos reales (remodelaciones, adquisición de equipos de computación, mobiliarios, entre otros) y Transferencias y donaciones, que no fueron ejecutados, principalmente, por procesos declarados desiertos o por ofertas que no se encontraban ajustadas a las necesidades de la Institución.

El monto total del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2015 fue de Bs. 2.361.263.539, el mismo fue objeto de modificaciones por Bs. 1.180.018.284, hasta alcanzar un total de Bs. 3.541.281.823, distribuido entre las siguientes partidas, tal como se presenta expresado en bolívares:

	Presupuesto Aprobado	Modificaciones Presupuestarias	Presupuesto Modificado
<u>Presupuesto de ingresos:</u>			
301 Ingresos ordinarios	25.243.637	25.606.444	50.850.081
303 Ingresos de operación	40.000	-	40.000
305 Transferencias y donaciones	2.311.223.539	381.898.287	2.693.121.826
306 Recursos propios de capital	24.756.363		57.832.740
311 Disminución de otros activos financieros	-	739.437.176	739.437.176
	<u>2.361.263.539</u>	<u>1.146.941.907</u>	<u>3.541.281.823</u>
<u>Presupuesto de gastos:</u>			
401 Gastos de personal	1.308.133.757	423.748.306	1.731.882.063
402 Materiales, suministros y mercancía	145.000.510	98.921.917	243.922.427
403 Servicios no personales	325.887.746	209.428.891	535.316.637
404 Activos reales	285.355.651	271.455.282	556.810.933
407 Transferencias y donaciones	246.540.795	134.947.377	381.488.172
408 Otros gastos	24.756.363	33.076.377	57.832.740
411 Disminución de pasivos	25.588.717	8.440.134	34.028.851
	<u>2.361.263.539</u>	<u>1.180.018.284</u>	<u>3.541.281.823</u>

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

26 de febrero de 2015

Cada unidad ejecutora es responsable tanto de la formulación como del control de la ejecución de su presupuesto y para ello cuentan con el Sistema Kerux, siendo la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización, como dependencia rectora del sistema presupuestario, encargada de coordinar tanto la formulación como la evaluación del mismo.

Para el control posterior de la ejecución, continuamente se verifican los reportes de ejecución presupuestaria del Sistema KERUX y se alerta a la Unidad Responsable sobre cualquier diferencia detectada, para que modifique el registro en casos de errores.

C. Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos

Al 31 de diciembre de 2015, la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos a nivel de partidas presupuestarias es la siguiente (Expresado en bolívares):

	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	Presupuesto Disponible
<u>Presupuesto de ingresos:</u>			
301 Ingresos ordinarios	50.850.081	28.004.619	22.845.462
303 Ingresos de operación	40.000	-	40.000
305 Transferencias y donaciones	2.693.121.826	2.780.246.746	(87.124.920)
306 Recursos propios de capital	57.832.740	90.667.422	(32.834.682)
311			
Disminución de otros activos financieros	739.437.176	1.020.781.499	(281.344.323)
312 Incremento de Pasivos	-	200.236.080	(200.236.080)
313 Incremento de Patrimonio	-	20.028.797	(20.028.797)
	<u>3.541.281.823</u>	<u>4.139.965.164</u>	<u>(598.683.341)</u>
<u>Presupuesto de gastos:</u>			
401 Gastos de personal	1.857.753.792	1.794.740.382	63.013.410
402 Materiales, suministros y mercancía	236.992.801	192.475.857	44.516.944
403 Servicios no personales	433.324.700	313.465.956	119.858.744
404 Activos reales	557.460.767	309.250.816	248.209.951
407 Transferencias y donaciones	366.388.172	328.553.866	37.834.306
408 Otros gastos	57.832.740	25.786.945	32.045.795
411 Disminución de pasivos	31.528.851	19.976.103	11.552.748
	<u>3.541.281.823</u>	<u>2.984.249.925</u>	<u>557.031.898</u>

1. Presupuesto de Ingresos y Fuentes Financieras

De acuerdo con la información reportada ante la Oficina Nacional de Presupuesto, el total de los ingresos y fuentes financieras al 31 de diciembre de 2015 reportados por la SUDEBAN alcanzó la cantidad Bs. 4.139.965.164.

Las diferentes partidas que componen los ingresos y fuentes financieras alcanzaron una ejecución del 117% del total del Presupuesto de Ingresos y Fuentes Financieras, cuyos porcentajes de ejecución individual se muestra a continuación, expresado en bolívares:

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

26 de febrero de 2015

	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
<u>Presupuesto de ingresos:</u>			
301 Ingresos ordinarios	50.850.081	28.004.619	55%
303 Ingresos de operación	40.000	-	0%
305 Transferencias y donaciones	2.693.121.826	2.780.246.746	103%
306 Recursos propios de capital	57.832.740	90.667.422	157%
311 Disminución de otros activos financieros	739.437.176	1.020.781.499	138%
312 Incremento de Pasivos	-	200.236.080	100%
313 Incremento de Patrimonio	-	20.028.797	138%
	<u>3.541.281.823</u>	<u>4.139.965.164</u>	<u>117%</u>

2. Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras

De acuerdo con la información reportada ante la Oficina Nacional de Presupuesto, el total de los gastos y aplicaciones financieras al 31 de diciembre de 2015 reportados por la SUDEBAN alcanzó Bs. 2.984.249.925.

Las diferentes partidas que componen los gastos y aplicaciones financieras alcanzaron una ejecución del 84% del total del Presupuesto de Gastos y Aplicaciones Financieras, cuyos porcentajes de ejecución individual se muestra a continuación, (expresado en bolívares):

	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	% de Ejecución
<u>Presupuesto de gastos:</u>			
401 Gastos de personal	1.857.753.792	1.794.740.382	97%
402 Materiales, suministros y mercancía	236.992.801	192.475.857	81%
403 Servicios no personales	433.324.700	313.465.956	72%
404 Activos reales	557.460.767	309.250.816	55%
407 Transferencias y donaciones	366.388.172	328.553.866	90%
408 Otros gastos	57.832.740	25.786.945	45%
411 Disminución de pasivos	31.528.851	19.976.103	63%
	<u>3.541.281.823</u>	<u>2.984.249.925</u>	<u>84%</u>

A continuación se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, y el Estado de Rendimiento Financiero (Ejecutado) versus Formulación Presupuestaria, al 31 de diciembre de 2015, expresado en bolívares:

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)
Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera
26 de febrero de 2015

Estado de Situación Financiera:

ACTIVO	Al 31 de diciembre de 2015		Varaciones
	Presupuesto	Ejecutado	
Activo circulante:			
Activo Disponible	181.807	730.422.047	730.240.240
Efectivo y equivalentes de efectivo	181.807	730.422.047	730.240.240
Exigible	46.896.296	13.468.168	(33.428.128)
Realizable	13.770.562	67.578.268	53.807.706
Inventario de materiales y suministros	13.770.562	67.578.268	53.807.706
Total activo circulante	60.868.831	812.256.441	750.619.818
Cuentas y Efectos por Cobrar a Mediano y Largo Plazo	43.260.240	65.409.563	22.149.323
Activos Diferidos a Corto Plazo	20.166	787.958	767.792
Propiedad, Planta y Equipo, Netos	572.528.734	362.823.449	(209.705.285)
Intangible	53.769.212	10.302.061	(43.467.151)
Otros activos no circulantes	604.057.846	637.118.679	33.060.833
Total activo no circulantes	1.273.616.032	1.075.653.752	(197.194.488)
Total activo	1.334.484.863	1.887.910.193	553.425.330
PASIVOS:			
Cuentas y Efectos por Pagar a Corto Plazo	45.858.976	123.808.472	77.949.496
Fondos de Terceros	3.818.215	11.979.886	8.161.671
Otros Pasivos Circulantes	149.654	258.812	109.158
Pasivos no Circulante	43.154.316	47.141.616	3.987.300
Total Pasivo	92.981.161	183.188.786	90.207.625
Patrimonio			
Patrimonio Institucional	1.241.503.702	1.704.721.407	463.217.705
Total Pasivo y Patrimonio Institucional	1.334.484.863	1.887.910.193	553.425.330

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

26 de febrero de 2015

Estado de Rendimiento Financiero (Ahorro):

	Año terminado el 31 de diciembre de 2015		Variaciones
	Presupuestado	Ejecutado	
Ingresos:			
Ordinarios			
Transferencias para financiar gastos corrientes:	2.743.971.907	2.808.197.463	64.225.556
Instituciones públicas	-	60.885.956	60.885.956
Instituciones privadas	2.693.121.826	2.719.360.790	26.238.964
Intereses sobre colocaciones y depósitos	10.850.081	112.301	(10.737.780)
Otros ingresos ordinarios	40.000.000	27.838.415	(12.161.585)
Extraordinarios:			
Otros ingresos extraordinarios	40.000	53.903	13.903
Total ingresos	2.744.011.907	2.808.251.366	64.239.459
Egresos:			
Gastos de personal	1.857.753.792	1.801.975.705	(55.778.087)
Materiales y suministros	236.992.801	156.106.630	(80.886.171)
Servicios no personales	433.324.700	263.763.055	(169.561.645)
Transferencias corrientes internas	366.388.172	295.326.976	(71.061.196)
Depreciación y amortización	57.832.740	25.786.945	(32.045.795)
Gastos diversos	-	9.769.605	9.769.605
Total egresos	2.952.292.205	2.552.728.915	(399.563.290)
Resultado del ejercicio (ahorro)	(208.280.298)	255.522.450	463.802.748

A continuación se detallan explicaciones de las principales variaciones:

Estado de Situación Financiera:Efectivo y Equivalentes de Efectivo:

La variación de Bs. 730.240.240, al 31 de diciembre de 2015, corresponde principalmente, a que no se efectuaron todas las erogaciones por concepto de contratación de obras y servicios requeridos en la adecuación de varios espacios en la Sede de la Institución, la cual se ha visto afectada por distintos sucesos durante el período evaluado.

Propiedad, Planta y Equipo

La variación de Bs. (209.705.285), al 31 de diciembre de 2015, corresponde principalmente a que no se ejecutaron todas las adquisiciones que se presupuestaron para el año 2015, por demoras en contrataciones y compra de equipos de computación y mobiliarios de oficina.

Otros Activos No Circulantes

En esta cuenta se registran los Fideicomisos de los Planes de Vivienda, Sudemóvil, Fondo Autoadministrado de Salud y la creación del Fideicomiso de Guardería y Preescolar. La variación de Bs. 33.060.833, al 31 de diciembre de 2015, corresponde principalmente, a que presupuestariamente no se estiman las capitalizaciones de rendimientos devengados durante el período y los aportes extraordinarios efectuados al final del ejercicio.

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

26 de febrero de 2015

Cuentas y Efectos por Pagar a Corto Plazo

En este rubro se contabilizan todas las obligaciones pendientes con terceros por concepto de contratación de obras y servicios a la SUDEBAN, presentando un aumento de Bs. 77.949.496, correspondiente a la adquisición de nuevos contratos con proveedores por adecuación y remodelación de sede principal de SUDEBAN, así como también la falta de conciliación de las partidas con antigüedad superior a 1 año, los cuales se encuentran en revisión por parte del departamento legal mediante procedimientos administrativos y efectuar los ajustes correspondientes.

Fondos a Terceros

La variación de Bs. 8.161.671, al 31 de diciembre de 2015, corresponde principalmente al efecto considerado por el Área de Contabilidad derivado al registro que se realizó por provisión de Bs. 8.159.071 por concepto de retenciones de impuestos.

Patrimonio:

La variación de Bs. 463.217.705, al 31 de diciembre de 2015, corresponde principalmente a la variación del resultado del Estado de Rendimiento Financiero (Ahorro), y se debe a que el presupuesto se basa en el principio de que los ingresos serán iguales a los egresos, sin embargo, los gastos reales ejecutados fueron menores a los presupuestados, además del registro de la donación otorgada por Fogade a la SUDEBAN de donación de un terreno y galpón por Bs. 5.760.226.

Estado de Rendimiento Financiero (Ahorro)

La variación en Bs. 463.802.748, al 31 de diciembre de 2015, corresponde principalmente a los gastos reales ejecutados, los cuales fueron menores a los presupuestados, las variaciones corresponden a los siguientes conceptos: Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Transferencias corrientes internas.

En referencia a los Gastos de Personal presento una variación de Bs. 70.093.642, ocasionando los aumentos de Sueldos y Salarios establecidos por el Ejecutivo Nacional equivalentes a un 30%.

D. Estados de Movimiento de Flujo del Efectivo, Referido al Movimiento de Tesorería y la Determinación de Posible Insuficiencia de Capital de Trabajo

Los Instrumentos de alta liquidez y cuyos vencimiento no sean mayores de noventa (90) días son presentados, por la SUDEBAN, en el Estado de Movimiento de Flujo del Efectivo, como equivalente de efectivo.

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

26 de febrero de 2015

Al 31 de diciembre de 2015, el estado de flujo de fondos está compuesto por el siguiente detalle, en bolívares:

Movimiento de Efectivo por Actividades Operacionales:

Efectivo Neto Proveniente de Actividades Operacionales:	
Resultado del Ejercicio	255.522.450
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto en actividades de operación	
Provisión Otras Cuentas Por Cobrar Corto Plazo	9.764.522
Depreciación de Propiedad, Planta y Equipo	23.631.725
Amortización de Activos Intangibles	2.155.220
Prestaciones Sociales y Otras Indemnizaciones	116.970.396
Ajustes de años anteriores	(4.495.104)
Variación Neta en los Activos y Pasivos Operacionales (Aumento)	
Disminución en Activos Operacionales:	
Otras Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	20.372.469
Anticipo a Proveedores a Corto Plazo	(1.354.865)
Anticipos a Contratistas por Contratos de Corto Plazo	24.175.047
Inventario de Materiales y Suministros	(53.807.706)
Cuentas y Efectos por Cobrar a Mediano y Largo Plazo	(22.149.323)
Diferidos a Corto Plazo - Gastos Pagados por Anticipados	(767.792)
Cuentas y Efectos por Pagar a Corto Plazo	48.420.645
Prestaciones sociales y Otras Indemnizaciones por Pagar	(116.970.396)
Fondo de Tercero	8.161.671
Otros Pasivos Circulante	109.158
Pasivos No Circulante - Previsiones y Contingencias	(512.700)
Efectivo Neto Provisto en Actividades de Operación	<u>309.225.418</u>
Flujo de efectivo usado en las actividades de Inversión	
movimiento de efectivo por actividades de inversión:	
Variación Neta de Propiedad, Planta y Equipo	(241.779.421)
Variación Neta - Fideicomiso Plan de Vivienda	(10.521.266)
Variación Neta - Fideicomiso Plan de Vehículo	(16.634.594)
Variación Neta - Fideicomiso Plan Fondo Administrado de Salud	(10.032.475)
Variación Neta - Fideicomiso de guardería y preescolar	3.834.529
Otros Activos No Circulantes	(10.228.294)
Variación Neta Activos Intangibles	(33.060.833)
Efectivo Neto Usado en Actividades de Inversión	<u>(318.422.354)</u>
Aumento neto en el efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(9.196.936)</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo, al inicio del ejercicio	<u>739.618.983</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo, al final del ejercicio	<u>730.422.047</u>

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

26 de febrero de 2015

E. Capacidad del Pago del Pasivo y Externo

Para determinar la posible insuficiencia del capital de trabajo al 31 de diciembre del 2014, se presentan los siguientes elementos para evaluación:

Capital de Trabajo		Activo circulante	Menos (-)	Pasivo circulante	
Capital de Trabajo	=	730.422.047	-	136.047.170	= 594.374.877
Capital de Trabajo	=	<u>594.374.877</u>			

De lo anterior, al 31 de diciembre de 2015, la SUDEBAN, se encuentra en una situación favorable con relación al Capital de Trabajo debido a que su monto es suficiente para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. El Capital de Trabajo se determina por la diferencia entre el activo circulante y el pasivo circulante, y su posición será favorable y suficiente en la medida en que exista excedente del activo circulante con relación al pasivo circulante.

Al 31 de diciembre de 2015, la SUDEBAN, no posee obligaciones a largo plazo, ni reflejan pasivo externos en moneda extranjera en sus estados financieros. En consecuencia, existe un excedente del activo circulante que supera al pasivo circulante en Bs. 594.374.877, lo que coloca al Organismo regulador del Sistema Bancario Nacional en una posición de suficiente capital de trabajo para que, en condiciones razonables, pueda cancelar la totalidad de sus obligaciones presentadas al cierre del ejercicio del año 2015.

En efecto, la capacidad de pago del pasivo total de la Institución es suficiente para ser pagado con el capital de trabajo, de acuerdo con las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2015.

$$\text{Indice de Solvencia} = \frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}} = \frac{730.422.047}{136.047.170} = 5,37$$

Al 31 de diciembre de 2015, el resultado de este índice indica que el Organismo dispone de Bs. 5,37 de activo circulante para hacer frente a cada bolívar de pasivo circulante, es decir, la porción de bienes y derechos, en bolívares, del activo circulante está cubriendo las obligaciones a corto plazo de la Institución.

F. Movimiento de los Inventarios: Comentario de su Comportamiento A Través Del Ejercicio Económico y De Las Existencias Indicadas En El Balance General

El inventario de materiales y suministros que tiene SUDEBAN, está conformado por materiales y artículos de oficina, los cuales se valoran al costo promedio y su existencia se controla actualizándolo semestralmente mediante el inventario físico de su almacén.

El saldo al 31 de diciembre de 2015 es de Bs. 67.578.268 y representó, con relación al saldo del presupuestado de Bs. 13.770.562, un aumento de Bs. 53.807.706 en valores absolutos y un aumento del 80% en valores relativos

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

26 de febrero de 2015

G. Pasivos Laborales y Cumplimiento de los Convenios Colectivos con los Trabajadores

Fidecomiso Plan de Vivienda

Al 31 de diciembre de 2015, SUDEBAN, según lo indicado por los Asesores Legales mantiene demandas introducidas contra la institución por parte de sus ex empleados, quienes reclaman la nulidad del acto administrativo.

La Institución suscribió un contrato de Fideicomiso en el Banco Mercantil, C.A., a los fines que administre los fondos para cubrir el Plan de Vivienda de los empleados y obreros fijos y activos que están al servicio del Organismo, cumpliendo con las cláusulas que regulan el mencionado Plan, creadas bajo las Normas Especiales de Personal y Régimen de Prevención Social de los empleados. Con respecto al pago del ticket alimentación, la SUDEBAN, paga a sus trabajadores una alícuota superior a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

En fecha 16 de septiembre de 2015 según punto de cuenta N° 1.237 modificación de los montos establecidos en el artículo 17, numerales 4 y 5 de la norma del plan de vivienda vigente, en vista de los altos costos que ha experimentado la mano de obra en el sector de construcción así como todos los insumos inherentes a este durante el año 2014 y primer trimestres de 2015 han impedido a los trabajadores demandar préstamos para la adquisición y remodelación contemplado en la normativa vigente de SUDEBAN, cabe destacar que el otorgado por SUDEBAN para estos fines era de Bolívares Quinientos mil (Bs. 500.000,00) resultando este insuficiente.

Se sometió a consideración de la Superintendente de SUDEBAN, la modificación de los montos establecidos en el artículo 17, numerales 4 y 5 de la norma del plan de vivienda vigente, de la siguiente manera:

Los montos máximos para el otorgamiento de créditos hipotecarios sean los siguientes:

- Remodelación con o sin equipamiento de vivienda principal, hasta por Bolívares Dos Millones (Bs. 2.000.000,00).
- Ampliación con o sin equipamiento de vivienda principal hasta por Bolívares Dos Millones (Bs. 2.000.000,00).

Estas erogaciones contaron con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio económico 2015. En virtud de lo antes expuesto Superintendente de la SUDEBAN efectuó la aprobación de los montos máximos de otorgamiento de créditos para este Fideicomiso.

Fideicomiso Guardería y Prescolar

En fecha 18 de febrero de 2015 mediante el punto de cuenta interno 141, la superintendencia del sector bancario (SUDEBAN), autorizo la transferencia de fondos para otorgar el beneficio socio económico por el concepto De Guardería y Preescolar a los trabajadores de esta institución de acuerdo a lo establecido en el artículo 86, numeral 6 del Estatuto Funcionario de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, resolución 318.810 de fecha 14 de noviembre de 2007 en concordancia lo dispuesto en el artículo 344 literal B de la ley orgánica de trabajadores y trabajadoras.

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

26 de febrero de 2015

En ese sentido este beneficio se paga mediante cheques emitidos a favor de diferentes centros de educación, inicial donde los infantes cursen estudios; dicho pago incluye tanto la inscripción como mensualidad.

Para el 14 de agosto de 2015 mediante el punto de cuenta interno N° 1056 en ocasión del nuevo año escolar 2015-2016 se somete a consideración efectuar un segundo aporte al fideicomiso para el pago de las mensualidades correspondiente por un monto de Ocho Millones (8.000.000,00), a partir del mes de agosto se comenzaría a recibir por parte de los trabajadores de SUDEBAN las documentaciones necesarias para efectuar las transferencias de Guardería y Preescolar sin embargo el monto disponible en el Fideicomiso es de 34.844 que solo permitirá sufragar los gastos en un 80% de los beneficiarios actuales, esto para cubrir partes de los gastos del año escolar 2015-2016. El monto antes mencionado se somete a consideración de la ciudadana superintendente del Sector Bancario aprobando la transferencia de recursos financieros al mencionado fideicomiso por el monto de Ocho Millones (Bs. 8.000.000,00).

Dichos aportes tuvieron disponibilidad en el presupuesto; en la partida de Gastos de Personal para el periodo 2015.

El Organismo pago, durante el ejercicio 2015, los compromisos surgido de los beneficios socio-económicos que tienen los funcionarios, dando cumplimiento a los convenios colectivos con sus trabajadores.

Fideicomiso Prestaciones Sociales

Para cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del trabajo, los trabajadores y trabajadoras, vigente, la SUDEBAN, contrató con el Banco Mercantil, C.A. mantienen un relacionado con fideicomiso, a nombre de sus trabajadores y trabajadoras, para manejar el monto de las prestaciones sociales.

H. Demanda Atendida en Relación con la Demanda Potencial

Para la SUDEBAN, la Demanda Potencial, surge del ejercicio de su actividad principal de inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de los bancos, otras instituciones financieras y demás personas sometidas a su supervisión y que están reguladas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 del 19 de noviembre de 2014, reimpreso en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.557 de fecha 8 de diciembre de 2014, el cual derogó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6015, de fecha 28 de diciembre de 2010, modificada en el Decreto N° 8.079, de fecha 02 de marzo de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.627, de esa misma fecha, el cual tuvo aplicación para el ejercicio comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Con respecto a este punto, la demanda potencial estuvo representada por las principales metas de los proyectos establecidos, a lograr por la Institución durante el ejercicio del año 2015; y que se pueden observar en el literal (b) de este informe que se desarrolla como "Evaluación de la Ejecución Física y Financiera del Presupuesto, especialmente en el punto b.1 "Evaluación Física – Principales Metas". La demanda atendida estaría representada por la meta ejecutada del proyecto y que se presentan en la sección "Ejecutadas" del señalado punto.

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

26 de febrero de 2015

Todo lo que es referido a las consultas, solicitudes de traspaso de acciones, transformaciones de la banca, funcionamiento, aumento de capital, aprobación de análisis de viabilidad de fusiones, promoción, desincorporación de activos y cualquier otra actividad especial, son de difícil programación y en realidad todas deben ser atendidas por la SUDEBAN. En consecuencia, en estos casos la demanda potencial es igual a la demanda atendida.

I. Tendencia de los Precios y Tarifas: Implicaciones Del Costo Social De La Prestación Del Servicio, En El Caso De Que Dichos Precios Y Tarifas Se Encuentren Subsidiadas

La SUDEBAN, es un Organismo de carácter técnico y especializado. Su principal propósito es la inspección, supervisión, vigilancia, regulación y control de las Instituciones del Sector Bancario y demás personas sometidas a su supervisión así como los bancos regidos por leyes especiales. En consecuencia, el ejercicio de su objetivo social, establecido por mandato de la Ley, no se encuentra sujeto a precios y tarifas por lo que este requerimiento señalado como punto número 8 del numeral 2, literal c, de la Resolución N° 269 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y la ONAPRE, no es aplicable a la SUDEBAN.

J. Objetivo del Proceso de Reestructuración: su Situación y las Incidencias en los Pasivos Laborales

Durante el período evaluado del año 2015, no hubo procesos de reestructuración en la SUDEBAN, por consiguiente no ha habido incidencias en los pasivos laborales.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación se detallan las recomendaciones basadas en la revisión efectuada, al 31 de diciembre de 2015:

1. Evaluar los procesos, relacionados con la elaboración del Presupuesto, así como la programación, control de las disponibilidades, ejecución presupuestaria y elaboración de informes, tomando en consideración las funciones llevadas a cabo por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización, así como las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas.
2. Dar seguimiento a las alertas que viene realizando la Oficina de Planificación, Presupuesto y Organización a los distintos departamentos dependientes de la Institución, sobre el cumplimiento de la ejecución presupuestaria programada en función del Plan Operativo Anual establecido.
3. Indicar en los informes de ejecución presupuestaria de cada trimestre (Instructivo N° 7), la explicación de las desviaciones, "Partidas de Gastos" más significativas, del presupuesto ejecutado con respecto al programado si las hubiese, así como a los Estados Financieros.

SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO (SUDEBAN)

Información Suplementaria Comentada sobre la Ejecución Presupuestaria y Financiera

26 de febrero de 2015

4. Evaluar los procesos llevados a cabo para la remisión de los informes de ejecución presupuestaria de cada trimestre de acuerdo a la resolución, con el fin de dar cumplimiento con el plazo de los 15 días hábiles posteriores al cierre de cada trimestre, al Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas y a la ONAPRE.
5. Evaluar los procesos llevados a cabo con la remisión de los informes de gestión mensual, con el fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos dentro los primeros 5 días hábiles bancarios del mes posterior al cierre establecida por el Ministerio del Poder Popular para la Banca y Finanzas.
6. Evaluar los procesos administrativos, dando seguimiento a los cierres contables mensuales a fin de dar cumplimientos a los plazos de presentación de informes mensuales y trimestrales ejecutados por la SUDEBAN.
7. Verificar la materialización de lo Comprometido y Causado, para dar cumplimiento a lo programado en cada trimestre, lo que permitirá controlar el excedente de la disponibilidad al concluir el periodo presupuestado.
8. Realizar evaluación de los bienes y servicios adquiridos que se encuentran comprometidos y no causados, en materia de adquisición de servicios, aplicando el instructivo de Liquidación y Cierre del ejercicio Económico Financiero, emitido por la Oficina Nacional de Presupuesto.

